



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 750 Ejemplares
28 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXIV

Managua, Viernes 13 de Agosto de 2010

No. 154

SUMARIO

	Pág.		
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES		Resolución No. 1080-2010	4405
Licitación Restringida No. 06-10	4395	Resolución No. 1081-2010	4405
MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO		Resolución No. 1082-2010	4405
Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio	4395	Resolución No. 1083-2010	4406
INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO		EMPRESA NICARAGÜENSE DE ELECTRICIDAD	
Licitación Restringida No. 10-2010	4400	Aviso de Licitación	4406
Licitación Restringida No. 11-2010	4401	EMPRESA PORTUARIA NACIONAL	
INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGURIDAD SOCIAL		Licitación Pública No. 003-2010	4406
Licitación Pública No. 02-2010	4401	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS	
Licitación Pública No. 03-2010	4402	Subasta Pública No. 02-2010	4407
INSTITUTO NICARAGÜENSE DE DEPORTES		LOTERIA NACIONAL	
Licitación por Registro No. 04-2010	4402	Licitación Restringida No. 004-2010	4407
INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO		Licitación Restringida No. 005-2010	4408
Resolución No. 1074-2010	4403	Licitación Restringida No. 006-2010	4408
Resolución No. 1075-2010	4403	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	
Resolución No. 1076-2010	4403	Notificaciones	4408
Resolución No. 1077-2010	4404	UNIVERSIDADES	
Resolución No. 1078-2010	4404	Títulos Profesionales	4409
Resolución No. 1079-2010	4405	SECCION JUDICIAL	
		Guardador Ad-Litem	4421

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Reg. 9430 - M. 0035094 - Valor C\$ 190.00

CONVOCATORIA A LICITACION RESTRINGIDA 06-10

El Ministerio de Relaciones Exteriores, invita a participar en el Proceso de Licitación Restringida No. 06-10 para la “Adquisición de Licencias Informáticas, Servidores y Switches”, a las Personas Jurídicas autorizadas en nuestro país que se encuentren debidamente inscritos como Oferentes en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados en presentar ofertas selladas, bajo las siguientes condiciones:

Esta Adquisición es financiada con fondos del Presupuesto General de la República.

Se adquirirán **Licencias Informáticas Servidores y Switches** para el Ministerio de Relaciones Exteriores, durante un plazo de 1 año, contados a partir de la firma del Contrato. Esta contratación podrá ser renovada conforme los intereses institucionales.

El Pliego de Bases y Condiciones (PBC), podrá adquirirse a través del pago no reembolsable de C\$450.00 (Cuatrocientos cincuenta córdobas), en caja del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicado de donde fue el Cine González, 1 cuadra al sur Managua, en días **hábiles 13, 16 y 17 del mes de Agosto 2010 en horario de 8:30 a.m. a 12:00 m.**

El PBC se presenta en idioma Español, y será entregado previa presentación del recibo original de Caja General a nombre del oferente interesado, en la División de Adquisiciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Las disposiciones contenidas en el PBC de la Licitación tienen su base legal en la Ley No. 323, “Ley de Contrataciones del Estado” y Decreto No. 21-2000 “Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado” y sus Reformas.

La oferta deberá: **a)** entregarse en idioma español y más tardar **a las 10:00 a.m., del 09 de Septiembre del 2010**, **b)** Incluir una garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto del 3% por ciento del precio total de la oferta, la garantía deberá ser presentada en la moneda de la oferta. El **Acto de Apertura** de Oferta será en el Salón de las Banderas del Ministerio de Relaciones Exteriores a las **10:00 a.m., el 09 de Septiembre del año 2010**.

LESLIE CHAMORRO HIDALGO, RESPONSABLE DIVISION DE ADQUISICIONES.

2-2

**MINISTERIO DE FOMENTO,
INDUSTRIA Y COMERCIO****MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y SERVICIO**

Reg. 8079 - M 2479687 - Valor C\$ 285.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de GRUPO SYNKRO, S.A. DE C.V., de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FRESCANNON

Clase
(25)

Presentada: treinta de julio del año un mil novecientos noventa y dos,

Exp. N° 1992-001954. Managua, trece de mayo del año dos mil diez.
Erwin Ramírez C., Subdirector.

3-2

Reg. 8101 - M 2341083 - Valor C\$ 95.00

Lic. ana María Bonilla Zamora, Gestor Oficioso de L & J General International Corp., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

EL SEMBRADOR

Para proteger:

Clase: 29

CROQUETAS DE YUCA Y QUESO, FRUTAS Y LEGUMBRES EN CONSERVA, SECAS, ENLATADAS Y COCIDAS, FRIJOLES ENLATADOS, FRIJOLES SECOS, PASTA DE TOMATE, PASTA DE GUAYABA, PALMITOS PROCESADOS, SARDINAS EN LATADAS (NO VIVAS), ACEITE VEGETAL, ACEITE DE MAÍZ, QUESO, PLÁTANOS FRITOS, PULPAS DE FRUTA, YUCA.

Clase: 30

AREPAS, TAMALES, ENVOLTURAS SAZONADORES HECHAS DE HOJAS DE PLÁTANO, ADEREZOS PARA ENSALADA, ESPECIAS, GALLETAS, ARROZ, SAL, CONFITERÍA CONGELADA, PRINCIPALMENTE, PALETAS DE HELADOS, SALSA PARA BISTEC, HARINA DE MAÍZ, SALSA DE TOMATE, FLAN, BUÑUELOS DE MAIZ, CREMA DE MAÍZ, BUÑUELOS DE PAN, BIZCOCHO EN FORMA DE PAN PLANO, SALSAS PREPARADAS, HARINA DE MAÍZ (PARA ALIMENTO), EMPANADAS, BIZCOCHOS DE QUESO, AJO PICADO, PASTAS, PAN PLANO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-000853, veinticinco de marzo, del año dos mil diez. Managua, diez de mayo, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Reg. 8102 - M 2341084 - Valor C\$ 95.00

Licda. Ana Jeanssy Fornos Ortiz, Apoderado de BASF SE (anteriormente BASF Aktiengesellschaft), de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

DAXUR

Para proteger:

Clase: 1

QUÍMICOS PARA USARSE EN LA AGRICULTURA HORTICULTURA Y SILVICULTURA, ESPECIALMENTE PREPARACIONES PARA FORTIFICAR PLANTAS, PREPARACIONES REGULADORAS DEL CRECIMIENTO DE PLANTAS, PREPARACIONES QUÍMICAS PARA EL TRATAMIENTO DE SEMILLAS, SURFACTANTES, PRODUCTOS QUÍMICOS ARTIFICIALES O NATURALES PARA SER USADOS COMO CEBOS O AGENTES SEXUALES PARA CONFUNDIR A LOS INSECTOS.

Clase: 5

PREPARACIONES PARA DESTRUIR Y COMBATIR ANIMALES DAÑINOS, FUNGICIDAS, HERBICIDAS, PESTICIDAS.

Clase: 31

PRODUCTOS AGRÍCOLAS, HORTÍCOLAS Y FORESTALES ASÍ COMO GRANOS Y CEREALES NO INCLUIDOS EN OTRAS CLASES, SEMILLAS, PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-000728, dieciséis de marzo, del año dos

mil diez. Managua, diez de mayo, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Reg. 8103 - M 2341086 - Valor C\$ 95.00

Lic. Alberto Geovanny Montano Pérez, Apoderado de SANOFI-AVENTIS, de Francia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

MULSEVO

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-000559, uno de marzo, del año dos mil diez. Managua, seis de abril, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Reg. 8104 - M 2407527 - Valor C\$ 145.00

AVISO SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: invención

(21) Número de solicitud: 2010-00055

(22) Fecha de presentación: 14/04/2010

(71) Solicitante:

Nombre: EISAI INC.

Dirección: 100 Tice Boulevard Woodcliff Lake, New Jersey 07677, Estados Unidos de América.

Inventor(es): , BRIDGET DUVAL, DANA V. FERRARIS, GREGORY S. HAMILTON, RENA LAPIDUS y TAKASHI TSUKAMOTO.

(74) Representante/Gestor Oficioso

Nombre: GUY JOSÉ BENDAÑA GUERRERO

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de Estados Unidos

(32) Fecha: 16/10/2007

(31) Número: 60/980,397

(54) Nombre de la invención:

2' - FLUORO - 2' - DESOXITETRAHIDROURIDINAS COMO INHIBIDORES DE CITIDINA DESAMINASA.

(51) Símbolo de clasificación (IPC^7):

C07H 19/04 A61K 31/706 A61P 35/00

(57) Resumen:

La presente invención provee determinados compuestos derivados de tetrahidrouridina, composiciones farmacéuticas y kits que comprenden tales compuestos y métodos de preparación y uso de tales compuestos.

En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 23 de abril de 2010. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Reg. 8105 - M 2490141 - Valor C\$ 290.00

Licda. Ana Jeanssy Fornos Ortiz, Apoderado de GRUPO MASSIMO

DUTTI, S.A., de España, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

MASSIMO DUTTI SOFT

Para proteger:

Clase: 3

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; (preparaciones abrasivas); jabones; perfumería; aceites esenciales; cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos; neceseres de cosmética; productos de maquillaje.

Clase: 9

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza, aparatos e instrumentos para la conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos para el registro, transmisión, reproducción del sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipos para el tratamiento de la información y ordenadores; extintores; gafas; gafas de sol; cascos.

Clase: 14

Metales preciosos y sus aleaciones y artículos de estas materias o de chapado no comprendidos en otras clases; joyería, bisutería, piedras preciosas; relojería e instrumentos cronométricos, relojes, estuches para relojes (presentación).

Clase: 16

Papel, cartón y artículos de estas materias, no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; artículos de encuadernación; fotografías; papelería; adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos); materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases); caracteres de imprenta; clichés.

Clase: 18

Cuero e imitaciones de cuero; productos de estas materias no comprendidos en otras clases; pieles de animales, baúles y maletas; paraguas, sombrillas y bastones, fustas y guarnicionería; bolsos (de todo tipo).

Clase: 24

Tejidos y productos textiles no comprendidos en otras clases; ropa de cama y de mesa; toallas.

Clase: 25

Artículos de vestir, vestidos, calzado, sombrerería; vestimenta para automovilistas y ciclistas; baberos que no sean de papel; bandas para la cabeza (vestimenta); albornoces; trajes de baño (bañadores); gorros y sandalias de baño; boas (para llevar alrededor del cuello); pañales- braga (de materias textiles); bufandas; calzados de deporte y de playa; capuchas (para vestir); chales; cinturones (vestimenta); cinturones-monedero (ropa); conjuntos de esquí acuático; corbatas; corsés (fajas); echarpes; estolas (pieles); fulares; gorros; gorras; guantes (vestimenta); impermeables; fajas (ropa interior); lencería interior; mantillas; medias; calcetines; pañuelos para el cuello; pañales de materias textiles; pieles (para vestir); pijamas; suelas; tacones; velos (para vestir); tirantes; trajes de gimnasia y deporte; canastillas; esclavinas (para vestir); maillots; mitones; orejeras (vestimenta); plantillas; hombreras; pajaritas; pareos; puños para vestir; sobaqueras; vestidos de playa; batas; bolsillos de vestidos; ligas para calcetines; ligeros; enaguas; pantis (medias completas o leotardos); delantales (para vestir); tocados (somería); trajes de disfraces; uniformes; viseras (somería); zuecos; cofias; jarreteras; abrigos; alpargatas; antideslizantes para el calzado; albornoces de baño;

babuchas de baño; birretes (bonetes); blusas; body (ropa interior); boinas; bolsas para calentar los pies que no sean eléctricas; borceguíes; botas; cañas de botas; tacos de botas de fútbol; botines; herrajes de calzado; punteras de calzado; refuerzos de calzado; taloncillos para calzado (refuerzos del talón); calzoncillos; camisas; canesúes de camisas; pecheras de camisas; camisetas; camisetas de manga corta; camisolas; chalecos; chaquetas; chaquetas de pescador; chaquetones; combinaciones (para vestir); combinaciones (ropa interior); vestidos confeccionados; cuellos postizos y cuellos; vestidos de cuero; vestidos de imitaciones de cuero; gorros de ducha; esarpines; faldas; forros confeccionados (partes de vestidos); gabanes (abrigo) (para vestir); gabardinas (para vestir); zapatillas para gimnasia; jerseys (para vestir); jersey (pull-overs), Jerseys (sweaters); libreas; manguitos (para vestir); palas (empeines) de calzado; pañuelos de bolsillo (ropa); parkas; pelerinas; pellizas; polainas; polainas (medias); prendas de punto, vestidos de género de punto; ropa de gimnasia; ropa exterior; ropa interior; sandalias; saris; slips; sombreros; tocas (para vestir); togas; trabillas; trajes; turbantes; vestidos (trajes); zapatillas (pantufas); zapatos; zapatos de sport; pantalones.

Clase: 35

PUBLICIDAD; GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES; ADMINISTRACIÓN COMERCIAL, TRABAJOS DE OFICINA; servicios de venta al por mayor y al por menor en comercios, a través de redes mundiales de informática, a través de correo, de catálogo, por teléfono, a través de emisiones televisivas o radiofónicas, a través de otros medios electrónicos o por cualquier otro medio; decoración de escaparates; servicios de ayuda a la explotación de una empresa comercial en régimen de franquicia.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-001961, veintitrés de julio, del año dos mil nueve. Managua, ocho de abril, del año dos mil diez. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 8111 - M 2479686 - Valor C\$ 435.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso de Shanghai Diesel Engine Co., Ltd., de República Popular de China, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260124 y 270502
SDEC y diseño círculo oscuro.

Para proteger:

Clase: 7

MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA, MOTORES DIESEL, MOTORES DE GASOLINA, GENERADOR DE ELECTRICIDAD, MOTORES PARA BUQUES, MÁQUINAS DE AGRICULTURA, MÁQUINAS DE CARGA, MÁQUINAS DE MOVIMIENTO DE TIERRA, EXCAVADORAS, APISONADORAS, PARTES Y ACCESORIOS DE MOTORES DIESEL.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-000699, doce de marzo, del año dos mil diez. Managua, diez de mayo, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Reg. 8112 - M 2479686 - Valor C\$ 435.00

Licda. María Elisa Flores Barreto, Apoderado de UNILEVER N.V., de Holanda, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Ice Tea



Descripción y Clasificación de Viena: 050314, 250313, 260207 y 270502

Ice Tea y diseño cuadrado teniendo en la parte interior el diseño de una figura alargada con sus lados convexos y una hoja.

Para proteger:

Clase: 30

TÉ Y PRODUCTOS DE TÉ, BEBIDAS A BASE DE TÉ CARBONATADAS Y NO CARBONATADAS, TÉ DE HIERBAS E INFUSIONES NO MEDICINALES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-000869, cinco de abril, del año dos mil diez. Managua, cuatro de mayo, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Reg. 8113 - M 2479686 - Valor C\$ 435.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de Genzyme Corporation, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Renvela



Descripción y Clasificación de Viena: 270507
Ren Vela en tipo especial característico.

Para proteger:

Clase: 5

AGLUTINANTES DEL FOSFATO PARA EL TRATAMIENTO DE LA HIPERFOSFATEMIA.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-000916, ocho de abril, del año dos mil diez. Managua, diez de mayo, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Reg. 8114 - M 2479686 - Valor C\$ 435.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de EXINMEX, S.A. DE C.V., de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

lavapore



Descripción y Clasificación de Viena: 270508
Lavapore sistema y diseño.

Para proteger:

Clase: 11

SECADORAS DE ROPA, ESTUFAS, HORNOS, HORNOS DE MICROONDAS, CAMPANAS EXTRACTORAS, PARRILLAS, REFRIGERADORES, CONGELADORES, ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA, CALEFACTORES, AIRES ACONDICIONADOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-000918, ocho de abril, del año dos mil diez. Managua, once de mayo, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Reg. 8115 - M 2479661 - Valor C\$ 435.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de WOLVERINE WORLD WIDE, INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260114
Diseño círculo con la representación de una figura humana.

Para proteger:
Clase: 25
CALZADO.

Opóngase.
Presentada: Expediente N° 2010-000948, nueve de abril, del año dos mil diez. Managua, trece de mayo, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Reg. 8116 - M 2479582 - Valor C\$ 435.00

Licda. Ana Jeanssy Fornos Ortiz, Apoderado de INSTITUTO CERVANTES, de España, solicita Registro de Marca de Servicios:

eL DIA día del español



Descripción y Clasificación de Viena: 261325 y 270501
La frase eL DIA escrita en letras mayúsculas y minúsculas de color negro, debajo de lo anterior se ve una letra e dentro de una figura irregular ambos en color plomo, más abajo de la misma figura se observan diseños parecidos al descrito anteriormente con la diferencia que son más pequeños, varias de color y de la posición de la figura, siendo dos de color plomo, dos de color gris y uno en color negro. Debajo de lo anterior descrito se observa una línea horizontal delgada de color negro, y más abajo se lee la frase "día del español" escrita toda en letras minúsculas de color negro.

Para proteger:
Clase: 41
SERVICIOS DE EDUCACIÓN, ESPARCIMIENTO, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES, EDICIÓN DE TEXTOS NO PUBLICITARIOS, ORGANIZACIÓN DE CONCURSOS Y TROFEOS.

Opóngase.
Presentada: Expediente N° 2010-000937, ocho de abril, del año dos mil diez. Managua, doce de mayo, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Reg. 8117 - M 2479745 - Valor C\$ 435.00

Licda. Ana Jeanssy Fornos Ortiz, Gestor Oficioso de CMDW INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260101 y 261101
El diseño que semeja ser la letra B formado por una línea gruesa vertical de color negro, y a su lado derecho la figura de dos círculos de color negro colocados uno sobre el otro.

Para proteger:
Clase: 25
VESTIDOS, CALZADO, SOMBRERERÍA.

Clase: 28
JUEGOS, JUGUETES; ARTÍCULOS DE GIMNASIA Y DEPORTE NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; DECORACIONES PARA ÁRBOLES DE NAVIDAD.

Opóngase.
Presentada: Expediente N° 2010-000936, ocho de abril, del año dos mil diez. Managua, once de mayo, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Reg. 8120 - M 2479690 - Valor C\$ 485.00

AVISO SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua
(12) Solicitud de patente de: invención
(21) Número de solicitud: 2010-00036
(22) Fecha de presentación: 11/03/2010
(71) Solicitante:

Nombre: WYETH LLC

Dirección: Five Giralda Farms, Madison, New Jersey 07940, Estados Unidos de América

Inventor (es): ALBERT JEAN ROBICHAUD, DAHUI ZHOU y JONATHAN LAIRD GROSS

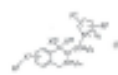
(74) Representante/Apoderado

Nombre: JULIAN BENDAÑA ARAGON

(30) Prioridad invocada
(33) Oficina de presentación: Oficina de Estados Unidos
(32) Fecha: 12/09/2007
(31) Número: 60/993,636
(54) Nombre de la invención:
DERIVADOS DE ISOQUINOLINILO E ISOINDOLINILO COMO ANTAGONISTAS DE HISTAMINA-3

(51) Símbolo de clasificación (IPC[^]):
C07D 214/12 A61K 31/442 A61K 31/45 A61P 25/00 C07D 401/12 C07D 401/14 C07D 403/04 C07D 403/06 C07D 403/12 C07D 403/14 C07D 407/06 C07D 407/14

(57) Resumen:
La presente invención proporciona un compuesto de fórmula I y su uso para el tratamiento de un trastorno del sistema nervioso central relacionado con, o que se ve afectado por el receptor histamina-3.



En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 10 de mayo de 2010. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Reg. 8121 - M 2407526 - Valor C\$ 485.00

**AVISO
SOLICITUD DE PATENTE**

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua
(12) Solicitud de patente de: invención
(21) Número de solicitud: 2010-00039
(22) Fecha de presentación: 19/03/2010
(71) Solicitante:

Nombre: SANOFI-AVENTIS

Dirección: 174 Avenue de France F-75013 París, Francia

Inventor (es): ANDRÉ SEYER, ANNIE CLAUS, BERTRAND VIVET, CHRISTOPHE GLAESS, GILBERT MARCINIAK, JEAN-FRANÇOIS NAVE y NICOLAS MUZET

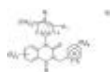
(74) Representante/Apoderado

Nombre: GUY JOSÉ BENDAÑA GUERRERO

(30) Prioridad invocada
(33) Oficina de presentación: Oficina de Francia
(32) Fecha: 03/10/2007
(31) Número: 0706931
(54) Nombre de la invención:
DERIVADOS DE QUINAZOLINADIONA, SU PREPARACIÓN Y SUS APLICACIONES TERAPÉUTICAS.

(51) Símbolo de clasificación (IPC⁷):
C07D 403/04 A61K 31/517

(57) Resumen:
La presente invención tiene por objeto los compuestos de fórmula (I) en el estado base, de hidrato, de solvato, o de sus mezclas. La invención se refiere igualmente al procedimiento de preparación así como a las utilidades en terapéutica de los compuestos de fórmula (I)



En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 10 de mayo de 2010.
Erwin Ramírez C., Subdirector.

Reg. 8173 - M 9242213 - Valor C\$ 95.00

Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se Inscribió la Obra:

Número de Registro: OL-069-2010 Tipo: LITERARIA
Número de Expediente: 2010-0000049

Libro II de Inscripciones de Obras Literarias Tomo: VI, Folio: 69

Autor: Yahoska Auxiliadora Tijerino Espinoza

Título: "TREINTA VECES ISHA: POESÍA REUNIDA (1997-2009)"

Fecha de Presentado: 9 de abril, del 2010

A nombre de
Yahoska Auxiliadora Tijerino Espinoza

Particularidad
Titular Derechos
Patrimoniales

Yahoska Auxiliadora Tijerino Espinoza

Solicitante

Descripción:

La Obra consiste en un Libro de Poesía de 425 páginas. Dividido en tres secciones con sus propias temáticas, las tres divisiones Principales son: La Infancia de eva, Isha, ABC Poético. El que reúne 13 años de escritura de 1997 hasta 2009.

Publíquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, cuatro de mayo del dos mil diez. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 8200 - M 1311934 - Valor C\$ 95.00

Dra. Aleyda Carolina Sequeira Castro, Gestor Oficioso de HUNTSMAN ADVANCED MATERIALS (SUIZA) GmbH, de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

KNITTEX

Para proteger:

Clase: 1

QUÍMICOS UTILIZADOS EN LA INDUSTRIA TEXTIL; PRODUCTOS QUÍMICOS AUXILIARES A SER UTILIZADOS EN LA INDUSTRIA TEXTIL; AGENTES DE IMPREGNACIÓN, AGENTES A PRUEBA DE ARRUGAS; PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL ACABADO Y LA COLORACIÓN DE TEXTILES; AGENTES DE ACABADO, IMPREGNACIÓN Y REVESTIMIENTO; AGENTES A PRUEBA DE ARRUGA Y REPELENTES DE ACEITE; ACABADO CON REPELENTE DE AGUA Y REPELENTE DE SUCIEDAD.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-000161, veinticinco de enero, del año dos mil diez. Managua, doce de abril, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Reg. 8248 - M 1881372 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió el Emblema: MASESA, La palabra "MASESA" escrita en letras de caracteres gruesos de color azul. Debajo de la palabra antes descrita, podemos leer la frase "MOTOS DE TRABAJO", la cual se encuentra escrita con letras de color azul. Anteponiéndose al lado izquierdo de todo lo antes descrito observamos la figura de un cuadrilátero de fondo color amarillo el cual presenta todas sus esquinas de forma redondeada, el mismo presenta la sombra del cuadrilátero en color azul. Dentro de dicho cuadrilátero podemos apreciar el croquis de la parte delantera de una moto la cual da la impresión de ir andando, Exp. 2008-004130, a favor de: MAYOR SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Guatemala, bajo el No. 2010090187, Tomo: 12 de Nombre Comercial del año 2010, Folio: 207.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua treinta de abril, del 2010.
Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 8249 - M 9242279 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: COMPUDROPS, clase: 5 Internacional, Exp. 2008-02536, a favor de: LABORATORIOS PAILL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, de República de El Salvador, bajo el No. 0901887, Tomo: 272 de Inscripciones del año 2009, Folio: 211, vigente hasta el año 2019.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veinte de noviembre, del 2009. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 8250 - M 9242279 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: Auto Lata "La comodidad y seguridad no cuesta más", Diseño de un dibujo caricaturesco de una lata sobre dos ruedas de colores blanco, gris y franjas celestes, dando la impresión de viajar a gran velocidad, clase: 35 Internacional, Exp. 2008-003980, a favor de: AUTO LATA HONDUREÑAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Honduras, bajo el No. 2010090252, Tomo: 279 de Inscripciones del año 2010, Folio: 148, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua seis de mayo, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 8251 - M 9242279 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió el Nombre Comercial: AUTO LATAS, Exp. 2008-003981, a favor de: AUTO LATA HONDUREÑAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Honduras, bajo el No. 2010090253, Tomo: 12 de Nombre Comercial del año 2010, Folio: 208.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua seis de mayo, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 8252 - M 9242279 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: PRO TGMOS, Diseño consistente en un cuadro de fondo color azul. Dentro del mismo se observa un dibujo estilizado en color beige de los lados perfiles de dos manos que sostienen una esfera dando la impresión de ser el globo terráqueo del lado del hemisferio occidental; todo ello de fondo color celeste claro. Al lado del referido cuadro se observa en letras estilizadas de color gris claro las palabras "PRO" y debajo de esta "TGMOS". Debajo de estas palabras se lee la frase "sus bienes, en buenas manos", de la cual no se reivindica, clase: 36 Internacional, Exp. 2009-000286, a favor de: AGENCIA INDEPENDIENTE DE SEGUROS Y FINANZAS PRO-TGMOS, S.A., de República de Guatemala, bajo el No. 2010090025, Tomo: 278 de Inscripciones del año 2010, Folio: 180, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua diecinueve de abril, del 2010. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Reg. 8253 - M 9242279 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: EL CAFETALITO, Dibujo estilizado en blanco y negro de un mueble de cocina, dando la impresión de ser una trituradora artesanal para moler granos de café; debajo de este dibujo se le en letras estilizadas la frase "EL CAFETALITO", clase: 30 Internacional, Exp. 2007-004625, a favor de: EL CAFETALITO, SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Guatemala, bajo el No. 2010089797, Tomo: 277 de Inscripciones del año 2010, Folio: 211, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua seis de abril, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 8254 - M 9242279 - Valor C\$ 95.00

Dr. Max Francisco López López, Apoderado de ALINTER, S.A., de República de Costa Rica, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BATU

Para proteger:
Clase: 5
ALIMENTOS PARA BEBÉS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-000778, dieciocho de marzo, del año dos mil diez. Managua, veintiocho de abril, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Reg. 8255 - M 9242279 - Valor C\$ 95.00

Dr. Max Francisco López López, Apoderado de ALINTER, S.A., de República de Costa Rica, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BATU

Para proteger:
Clase: 29
COMPOTAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-000779, dieciocho de marzo, del año dos mil diez. Managua, veintiocho de abril, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Subdirector.

INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO

Reg. 9429 - M. 9437644 / 9437889 - Valor C\$ 580.00

CONVOCATORIA LICITACIÓN RESTRINGIDA No. 10-2010

"Adquisición de Equipos para Taller de Procesamiento Agroindustrial a CFP - COSUDE"

1. La Dirección de Adquisiciones del INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO (INATEC), de conformidad a Resolución Sobre Licitaciones No. **27-2010** de la Dirección Ejecutiva, en el seguimiento del Programa Anual de Contrataciones 2010 y sus Modificaciones invita a todas aquellas Empresas distribuidoras de equipos de Procesamiento Agroindustrial, autorizadas en nuestro País para ejercer la actividad comercial e Insritas en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesadas en presentar ofertas selladas para la "**ADQUISICION DE EQUIPOS PARA TALLER DE PROCESAMIENTO AGROINDUSTRIAL A CFP - COSUDE**", mediante el procedimiento de Licitación Restringida.

2. Esta Adquisición de Equipos para Taller de Procesamiento Agroindustrial será financiada con fondos de Gobierno de Suiza.

3. La Adquisición de Equipos para Taller de Procesamiento Agroindustrial objeto de esta contratación, deberán ser entregados en Bodega Central de Inatec, de conformidad al plazo que se establezca en el Contrato.

4. Los oferentes elegibles podrán obtener el documento completo en idioma español del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, ubicadas en Módulo T, Planta Alta, Centro Cívico, Managua, los días 16, 17 y 18 de Agosto del año Dos Mil Diez, de las 8:00 a.m. a 5:00 p.m., previo pago en efectivo no reembolsable de C\$ 300.00 (Trescientos Córdoba Netos), en Caja del Departamento de Tesorería de INATEC, ubicado en el Módulo U, Planta baja de 8:00 a.m. a 3:00 p.m.

5. Las disposiciones contenidas en este Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación tienen su base legal en la Ley No. 323, "Ley de Contrataciones

del Estado” y Decreto No. 21-2000 “Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado” y sus Reformas Ley No. 349, Ley No. 427.

6. Las consultas se atenderán por escrito, dirigidas a la Dirección de Adquisiciones, hasta el día 24 de Agosto del presente año, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., dándose respuesta el día 26 de Agosto del 2010, en horario laboral.

7. La Recepción y Apertura de las ofertas se llevará a cabo en Sala de Reuniones de la Dirección General Administrativa Financiera (DGAF) Módulo “U”, planta alta a las 10:00 a.m. del 02 de Septiembre del corriente año, en presencia de los miembros del Comité de Licitación y de los oferentes o sus Representantes Legales que deseen asistir, debidamente acreditados con carta notariada. Las ofertas deberán entregarse en Idioma español y sus precios deben considerarse en moneda nacional (córdoba), presentar Certificado de Inscripción actualizada en el Registro Central de Proveedores y/o página impresa del Portal Nicaragua Compra a través de Internet, y solvencia original del 2 % emitido por el Departamento de cobranza de Inatec.

8. Se deberá incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta por el 3% del precio total de la Oferta.

9. Las ofertas entregadas después de la hora estipulada no serán aceptadas.

10. Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta después que ésta haya sido presentada y abierta, sin perder su Garantía de Oferta (Arto. 27 inc. n) Ley de Contrataciones del Estado.

Managua, 28 de Julio del 2010. **Lic. Marvin A. Solórzano Mercado**, Director de Adquisiciones INATEC.

2-2

CONVOCATORIA LICITACION RESTRINGIDA N0. 11-2010

“ADQUISICION DE GRANOS BASICOS PARA PURISIMA”

1. La Dirección de Adquisiciones del INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO (INATEC), de conformidad a Resolución sobre Licitaciones No. 28-2010 de la Dirección Ejecutiva, en el seguimiento del Programa Anual de Adquisiciones 2010 y sus Modificaciones, invita a todas aquellas Empresas Distribuidoras de Granos Básicos autorizadas en nuestro País para ejercer la actividad comercial e Inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesadas en presentar ofertas selladas para la “Adquisición de Granos Básicos para Purísima”, mediante el procedimiento de Licitación Restringida.

2. La Adquisición de los bienes será financiada con fondos propios de la Institución.

3. Los bienes (Granos Básicos) objeto de esta contratación, deberán ser entregados según se indique en el Pliego de Bases y Condiciones, después de recibida la orden de compra y/o firmado el contrato.

4. Los oferentes elegibles podrán obtener el documento completo en idioma español del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación en la Dirección de Adquisiciones, ubicado en módulo “T” Planta Alta, Centro Cívico, los días 16, 17 y 18 de Agosto del corriente año, a partir de las 8:00 a.m. a 5:00 p.m., previo pago no reembolsable de C\$ 300.00 (Trescientos Córdobas Netos), en Caja del Departamento de Tesorería, ubicado en planta baja del Módulo “U”, Centro Cívico, en horario de 8:00 a.m. a 3.30 p.m.

5. Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se basan en la Ley No. 323 “Ley de Contrataciones del Estado”, y Decreto No.21-2000 “Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado”, y sus Reformas Ley No. 349, Ley No. 427.

6. Las Consultas y Aclaraciones se atenderán por escrito, dirigidas a la Dirección de Adquisiciones, a partir de la publicación de la Convocatoria hasta el día 23 de Agosto del 2010, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. dándose respuesta el día 26 de Agosto del 2010, en Horario Laboral.

7. La Recepción y Apertura de las Ofertas se llevará a cabo en la Sala de Conferencia de la Dirección General Administrativa Financiera (DGAF) Módulo “U”, planta alta a las 03:00 p.m. del día 02 de Septiembre del año 2010, en presencia de los miembros del Comité de Licitación y de los oferentes o sus Representantes Legales debidamente acreditados con carta notariada. Las ofertas deberán ir acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta del 3% del valor total de la oferta, Solvencia de pago del 2% emitida por el Departamento de Cobranzas de INATEC, y el Certificado de Inscripción actualizado del Registro Central de Proveedores y/o página impresa en Portal Nicaragua Compra a través de Internet.

8. Las ofertas entregadas después de la hora estipulada no serán aceptadas.

9. Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta después que ésta haya sido presentada y abierta, sin perder su garantía de oferta. (Arto.27 inc. n) Ley de Contrataciones del Estado.

Managua, 02 de Agosto del 2010. **MARVIN ARNOLDO SOLÓRZANO MERCADO**, DIRECTOR DE ADQUISICIONES INATEC.

2-2

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGURIDAD SOCIAL

Reg. 9433 - M. 0035325 - Valor C\$ 190.00

CONVOCATORIA LICITACION PÚBLICA N0 02-2010 “ADQUISICION DE SEGUROS PARA BIENES Y PERSONAS DEL INSS”

La Dirección General de Adquisiciones del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS), encargada de planificar, asesorar y dar seguimiento a los procedimientos de contratación administrativa, en cumplimiento a la Ley 323 “Ley de Contrataciones del Estado”, invita a todas las personas naturales y/o jurídicas, inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesadas en presentar ofertas selladas para la licitación: “ADQUISICION DE SEGUROS PARA BIENES Y PERSONAS DEL INSS”.

1. Esta Adquisición es financiada con fondos propios de la Institución.

2. Objeto de la Licitación: Asegurar a todo el personal que labora para la Institución. Así mismo a todos los bienes del INSS.

3. Los oferentes pagarán el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación en Tesorería del INSS, ubicada en el Edificio Central del INSS, Frente al Cementerio San Pedro, Managua., el cual tiene un costo de C\$ 500.00 Córdobas, no reembolsables los días comprendidos del 11 de Agosto al 16 de Septiembre del año 2010, de 8:00 de la mañana – 01:00 de la tarde. Los oferentes podrán obtener el documento, en la Dirección General de Adquisiciones, ubicada en el Octavo Piso del Edificio Central

del INSS; luego de la presentación del recibo oficial de caja a nombre del oferente que participará en la licitación.

4. Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación tienen su base legal en la Ley No. 323, "Ley de Contrataciones del Estado" y Decreto No. 21-2000 "Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado" y sus Reformas.

5. Las Consultas y aclaraciones al PBC, serán recepcionadas en un período comprendido entre el 12 al 20 de Agosto de 8:00 a.m. – 01:00 p.m., por escrito dirigidas a la Dirección General de Adquisiciones, con atención al Comité de Licitación. Estas serán evacuadas a más tardar el día 27 de Agosto del 2010.

6. Visita al Sitio: Esta se llevará a cabo a partir de las 9:00 de la mañana del día 16 de Agosto, hasta el 20 de Agosto del año 2010. Para el día en que inicia el recorrido (16 de Agosto); el punto de Reunión, serán las Oficinas de la División General de Adquisiciones, ubicadas en el octavo piso del Edificio Central del INSS, frente al Cementerio San Pedro, Managua..

7. Reunión de Homologación: Se llevará a cabo el día 23 de Agosto del 2010, a las 09:00 de la mañana. El lugar de reunión será en el Auditorio del Sótano del Edificio Central del INSS, ubicado Frente al Cementerio San Pedro, Managua. Esta tiene carácter obligatorio.

8. Recepción y Apertura de Ofertas: Deberán entregarse en idioma español a **las 09:00 de la mañana, del día 17 de Septiembre del año 2010**, en presencia del Comité de Licitación y de los representantes de los oferentes que deseen participar. El lugar de reunión será el Auditorio del Sótano del Edificio Central del INSS, ubicado frente al Cementerio San Pedro, Managua.

9. Las ofertas entregadas después de la hora estipulada no serán aceptadas.

10. Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta después que ésta haya sido presentada y abierta, sin perder su garantía de oferta. (Arto. 27 inc. n) Ley de Contrataciones del Estado.

11. La oferta debe incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto equivalente al tres (3%) por ciento del costo total ofertado.

Dr. Roberto López Gómez, Presidente Ejecutivo.

2-2

Reg. 9493 - M. 0035536 - Valor C\$ 190.00

**CONVOCATORIA
LICITACION PÚBLICA No 03-2010
"ADQUISICION DE LECHE EN POLVO MATERNIZADA"**

La Dirección General de Adquisiciones del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS), encargada de planificar, asesorar y dar seguimiento a los procedimientos de contratación administrativa, en cumplimiento a la Ley 323 "Ley de Contrataciones del Estado", invita a todas las personas naturales y/o jurídicas, inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesadas en presentar ofertas selladas para la licitación: **"ADQUISICION DE LECHE EN POLVO MATERNIZADA"**.

1) Esta Adquisición es financiada con fondos propios de la Institución.

2) Objeto de la Licitación: Adquisición de Leche en Polvo Maternizada, dando cumplimiento a las obligaciones sociales que como Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS), debe cubrir.

3) Los oferentes pagarán el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación en Tesorería del INSS, ubicada en el Edificio Central del INSS, Frente al Cementerio San Pedro, Managua.", el cual tiene un costo de **C\$ 400.00** Córdobas, no reembolsables los días comprendidos del 16 de Agosto al 21 de Septiembre del año 2010, de 8:00 de la mañana a 01:00 de la tarde. Los oferentes podrán obtener el documento, en la Dirección General de Adquisiciones, ubicada en el Octavo Piso del Edificio Central del INSS; luego de la presentación del recibo oficial de caja a nombre del oferente que participará en la licitación.

4) Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación tienen su base legal en la Ley No. 323, "Ley de Contrataciones del Estado" y Decreto No. 21-2000 "Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado" y sus Reformas.

5) Las Consultas y aclaraciones al PBC, serán recepcionadas en un período comprendido del 16 al 23 de Agosto de 8:00 de la mañana a 01:00 de la tarde; por escrito dirigidas a la Dirección General de Adquisiciones, con atención al Comité de Licitación. Estas serán evacuadas a más tardar el día 25 de Agosto.

6) La Reunión de Homologación se llevará a cabo el día 20 de Agosto del 2010, a las 10:00 de la mañana. El lugar de reunión será en el Auditorio del Sótano del Edificio Central del INSS, ubicado Frente al Cementerio San Pedro, Managua.

7) Recepción y Apertura de Ofertas: Deberán entregarse en idioma español a las **10:00** de la mañana, del día **22 de Septiembre del año 2010**, en presencia del Comité de Licitación y de los representantes de los oferentes que deseen participar. El lugar de reunión será el Auditorio del Sótano del Edificio Central del INSS, ubicado frente al Cementerio San Pedro, Managua.

8) Las ofertas entregadas después de la hora estipulada no serán aceptadas.

9) Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta después que ésta haya sido presentada y abierta, sin perder su garantía de oferta. (Arto. 27 inc. n) Ley de Contrataciones del Estado.

10) La oferta debe incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto equivalente al tres (3%) por ciento del costo total ofertado.

Dr. Roberto López Gómez, Presidente Ejecutivo.

2-1

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE DEPORTES

Reg. 9495 - M. 0035572 - Valor C\$ 190.00

**CONVOCATORIA LICITACION POR REGISTRO No. 04-2010
PROYECTO: "CONSTRUCCION GIMNASIO MULTIUSOS EN GRANADA"**

1. El Instituto Nicaragüense de Deportes, invita a participar a las Personas Naturales y Jurídicas inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado, interesados en presentar ofertas selladas para la Licitación por Registro No. 04-2010 Proyecto "Construcción Gimnasio Multiusos en Granada". Esta adquisición es financiada con Fondos de Promoción y Desarrollo del Deporte, del presupuesto del año 2010 de Recursos del Tesoro Nacional, Presupuesto de la República.

2. Toda la información relativa a la presente Licitación se encuentra publicada en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni para su conocimiento.

3. Los Oferentes que deseen participar deberán adquirir el documento completo en idioma español del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, en la **Oficina de Tesorería del IND, ubicada en**

las Instalaciones del Instituto Nicaragüense de Deportes, Rotonda El Gueguense 500 mts. al Sur, Antigua Hacienda El Retiro previa presentación del recibo oficial de caja en concepto de pago del PBC a nombre del oferente interesado, este se venderá los días 18 y 19 de Agosto del año 2010 en horario de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

4. El precio del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación es de C\$ 1,200.00 (Un mil doscientos córdobas netos), no reembolsable y pagaderos en efectivo en la Oficina de Tesorería del IND.

5. El contenido del Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación tiene su base legal en la Ley no. 323 "Ley de Contrataciones del Estado" y Decreto No. 21-2000 "Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas.

6. Las ofertas deberán ser entregadas en idioma español, con sus precios en córdobas, en el Club del Instituto Nicaragüense de Deportes, a más tardar el día 21 de Septiembre del año 2010 a las 9:00 a.m.

7. El precio base para la realización del Proyecto es por la cantidad de C\$ 2,537,298.62 (Dos millones quinientos treinta y siete mil doscientos noventa y ocho córdobas con 62/100 centavos).

8. Las Ofertas entregadas después de la hora y fecha estipuladas no serán aceptadas.

9. Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta después que esta haya sido presentada y abierta sin perder su garantía de oferta (Arto. 27 inc n) Ley 323 "Ley de Contrataciones del Estado".

10. La visita del sitio se realizará el día 26 de Agosto del año 2010 a las 9:00 a.m. la dirección: Ciudad de Granada del mojón del Km. 45 1c. al Sur, 1c. al Este, contiguo a Bomberos Unidos.

11. La reunión de Homologación acerca del Pliego de Bases y Condiciones se realizara el día 27 de Agosto del año 2010 a las 9:00 a.m. en el Club del Instituto Nicaragüense de Deportes.

Dado en la Ciudad de Managua a los 12 días del mes de Agosto del año 2010. **Arq. Marlon Torres Aragón**, Director Ejecutivo IND.

2-1

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO

Reg. 8203

El Registro Nacional de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 499, por este medio: **CERTIFICA:** Que en el Tomo I del **Libro de Resoluciones** que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo en el Folio **269**, se encuentra la Resolución No. **1074-2010**, que integra y literalmente dice: **RESOLUCION. No. 1074-2010**, Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo, (INFOCOOP). Registro Nacional de Cooperativas. Managua diez de Mayo del Año Dos Mil Diez, las once y treinta minutos de la mañana, en fecha del siete de Mayo del año dos mil Diez, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA AGROPECUARIA MUNICIPIOS UNIDOS, R.L., COPAMUN, R.L.** Con domicilio social en el Municipio de Somoto, Departamento de Madriz. Se constituye a las diez y quince minutos de la mañana, del día veintiséis de Diciembre del año dos mil nueve, inicia con treinta y tres (33) Asociados, diecinueve (19) Hombres y catorce (14) mujeres. Con un Capital social suscrito de C\$19,800.00 (Diecinueve Mil Ochocientos

Córdobas Netos), y un capital pagado de C\$4,950.00 (Cuatro Mil Novecientos Cincuenta Córdobas Netos). Este Registro Nacional previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los artículos 2, 23 inciso d), y 25 de la Ley General de Cooperativas (Ley 499) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma **RESUELVE:** apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA AGROPECUARIA MUNICIPIOS UNIDOS, R.L., COPAMUN, R.L.** Con el siguiente Consejo de Administración Provisional. Presidente: **ERVIN MANUEL HERRERA OROZCO**; Vicepresidente: **JOLMAN EDUARDO CRUZ GARAY**. Secretaria: **JUANA MARIA ZAVALA FIGUEROA**. Tesorera: **NIMIA ESTELA LOPEZ SANCHEZ**. Vocal: **ILEANA DEL ROSARIO MORALES CASTILLO**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) **LIC. LESLIE NAZARENA CANTARERO ZEAS, DIRECTORA DEL REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS, DEL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO**. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los diez días del mes de Mayo del año dos mil Diez. **LIC. LESLIE NAZARENA CANTARERO ZEAS.**

Reg. 8204

El Registro Nacional de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 499, por este medio: **CERTIFICA:** Que en el Tomo I del **Libro de Resoluciones** que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo en el Folio **269**, se encuentra la Resolución No. **1075-2010**, que integra y literalmente dice: **RESOLUCION. No. 1075-2010**, Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo, (INFOCOOP). Registro Nacional de Cooperativas. Managua diez de Mayo del Año Dos Mil Diez, las once y cuarenta minutos de la mañana, en fecha del siete de Mayo del año dos mil Diez, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE MECANICA Y ELECTRICIDAD AUTOMOTRIZ EL ESFUERZO, R.L., (COMELEF, R.L.)**. Con domicilio social en el Municipio de Somoto, Departamento de Madriz. Se constituye a las nueve y diez minutos de la mañana, del día veintiséis de Diciembre del año dos mil nueve, inicia con doce (12) Asociados, once (11) Hombres y una (01) mujer. Con un Capital social suscrito de C\$5,500.00 (Cinco Mil Quinientos Córdobas Netos), y un capital pagado de C\$1,375.00 (Un Mil Trescientos Setenta y Cinco Córdobas Netos). Este Registro Nacional previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los artículos 2, 23 inciso d), y 25 de la Ley General de Cooperativas (Ley 499) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma **RESUELVE:** apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE MECANICA Y ELECTRICIDAD AUTOMOTRIZ EL ESFUERZO, R.L., (COMELEF, R.L.)**. Con el siguiente Consejo de Administración Provisional. Presidente: **HOLMAN TERCERO OCHOA**; Vicepresidente: **NORMAN ANTONIO MATUTE MORALES**. Secretario: **VICTOR MANUEL TORREZ PONCE**. Tesorera: **FLAVIA MARINA JIMENEZ CASTRO**. Vocal: **JAHER JOSUE RIVAS RAMOS**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) **LIC. LESLIE NAZARENA CANTARERO ZEAS, DIRECTORA DEL REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS, DEL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO**. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los diez días del mes de Mayo del año dos mil Diez. **LIC. LESLIE NAZARENA CANTARERO ZEAS.**

Reg. 8205

El Registro Nacional de Cooperativas, en uso de las facultades que le

confiere la Ley 499, por este medio: **CERTIFICA:** Que en el Tomo I del **Libro de Resoluciones** que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo en el Folio **269**, se encuentra la Resolución No. **1076-2010**, que integra y literalmente dice: **RESOLUCION. No. 1076-2010**, Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo, (INFOCOOP). Registro Nacional de Cooperativas. Managua diez de Mayo del Año Dos Mil Diez, las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana, en fecha del siete de Mayo del año dos mil Diez, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE CONSTRUCCION CIVIL MADRIZ NUESTRO, R.L., (COCOMANU, R.L.)**. Con domicilio social en el Municipio de Somoto, Departamento de Madriz. Se constituye a las nueve y treinta minutos de la mañana, del día veintiséis de Diciembre del año dos mil nueve, inicia con catorce (14) Asociados, ocho (08) Hombres y seis (06) mujeres. Con un Capital social suscrito de C\$8,400.00 (Ocho Mil Cuatrocientos Córdoba Netos), y un capital pagado de C\$2,100.00 (Dos Mil Cien Córdoba Netos). Este Registro Nacional previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los artículos 2, 23 inciso d), y 25 de la Ley General de Cooperativas (Ley 499) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma **RESUELVE:** apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE CONSTRUCCION CIVIL MADRIZ NUESTRO, R.L., (COCOMANU, R.L.)**. Con el siguiente Consejo de Administración Provisional. Presidente: **WILSON GUSTAVO POVEDA OCHOA**; Vicepresidenta: **SANDRA CATALINA ORTIZ TURCIOS**. Secretaria: **LUCELIA INDIRA BLANDINO RODRIGUEZ**. Tesorero: **JOSE JULIAN PONCE PADILLA**. Vocal: **JUAN EMILIO CORDOBA LOPEZ**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) **LIC. LESLIE NAZARENA CANTARERO ZEAS, DIRECTORA DEL REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS, DEL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO**. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los diez días del mes de Mayo del año dos mil Diez. **LIC. LESLIE NAZARENA CANTARERO ZEAS**.

Reg. 8206

El Registro Nacional de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 499, por este medio: **CERTIFICA:** Que en el Tomo I del **Libro de Resoluciones** que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo en el Folio **270**, se encuentra la Resolución No. **1077-2010**, que integra y literalmente dice: **RESOLUCION. No. 1077-2010**, Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo, (INFOCOOP). Registro Nacional de Cooperativas. Managua once de Mayo del Año Dos Mil Diez, las diez de la mañana, en fecha del siete de Mayo del año dos mil Diez, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **CENTRAL DE COOPERATIVAS MULTISECTORIALES DE CHINANDEGA, R.L., (CECOMUCHI, R.L.)**. Con domicilio social en la Localidad de Rancherías, del Municipio de Chinandega, Departamento de Chinandega. Se constituye a las doce y cuarenta y cinco minutos de la tarde, del día dieciocho de Diciembre del año dos mil nueve. Inicia con 05 (cinco) Cooperativas Asociadas: **1.** Cooperativa Multisectorial El Progreso Quince de Julio, R.L., (COSMEPRO, R.L.), Resol. Reforma 256-2009; **2.** Cooperativa Multisectorial Luis Alfonso Velásquez Flores #1, R.L., (COMULAVF, R.L.), Resol. PJ 1090-92; **3.** Cooperativa Multisectorial Mujeres En Acción, R.L., (COMAC, R.L.), Resol. PJ 628-2009; **4.** Cooperativa Multisectorial Cordillera San Cristóbal, R.L., (COMUCRIS, R.L.), Resol. PJ 03-2010; y **5.** Cooperativa Multisectorial Solidarios del Estero Real, R.L., (COMUSER, R.L.), Resol. PJ 2237-2001. Con un Capital social suscrito de C\$10,000.00 (Diez Mil Córdoba Netos), y un capital pagado de C\$2,500.00 (Dos Mil Quinientos Córdoba Netos). Este

Registro Nacional previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los artículos 2, 23 inciso d), 95 y 97 de la Ley General de Cooperativas (Ley 499) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma **RESUELVE:** apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **CENTRAL DE COOPERATIVAS MULTISECTORIALES DE CHINANDEGA, R.L., (CECOMUCHI, R.L.)**. Con el siguiente Consejo de Administración Provisional. Presidente: **ANDRES PORFIRIO HERRERA CENTENO**; Vicepresidente: **ROBERTO VALLE RUIZ**. Secretario: **FREDDY ALBERTO CANALES HERNANDEZ**. Tesorero: **HUMBERTO ESTEBAN ALVARADO SANTAMARIA**. Vocal: **KARLA EFIGENIA MARTINEZ NARVAEZ**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) **LIC. LESLIE NAZARENA CANTARERO ZEAS, DIRECTORA DEL REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS, DEL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO**. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los once días del mes de Mayo del año dos mil Diez. **LIC. LESLIE NAZARENA CANTARERO ZEAS**.

Reg. 8207

El Registro Nacional de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 499, por este medio: **CERTIFICA:** Que en el Tomo I del **Libro de Resoluciones** que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo en el Folio **270**, se encuentra la Resolución No. **1078-2010**, que integra y literalmente dice: **RESOLUCION. No. 1078-2010**, Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo, (INFOCOOP). Registro Nacional de Cooperativas. Managua once de Mayo del Año Dos Mil Diez, las diez y treinta minutos de la mañana, en fecha del siete de Mayo del año dos mil Diez, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **CENTRAL DE COOPERATIVAS MULTISECTORIALES FLOR DE SACUANJOCHÉ, R.L., (CECOFLOR, R.L.)**. Con domicilio social en la Comunidad de Santa Rita carretera a Potosí, del Municipio de El Viejo, Departamento de Chinandega. Se constituye a las nueve de la mañana, del día dieciséis de Noviembre del año dos mil nueve. Inicia con 06 (seis) Cooperativas Asociadas: **1.** Cooperativa Multisectorial Mujeres de Apascalí El Shadai, R.L., (COMASH, R.L.), Resol. PJ 679-2009; **2.** Cooperativa Multisectorial Diecinueve de Mayo, R.L., Resol. Reforma 255-2009; **3.** Cooperativa Multisectorial Nueva Esperanza del Hato, R.L., Resol. Reforma 222-2009; **4.** Cooperativa Multisectorial Francisco Villalobos, R.L., Resol. Reforma 244-2009; **5.** Cooperativa Multisectorial Nueva Luz, R.L., Resol. Reforma 277-2009 y **6.** Cooperativa Multisectorial Mujeres por el Futuro, R.L., Resol. Reforma 269-2009. Con un Capital social suscrito de C\$6,000.00 (Seis Mil Córdoba Netos), y un capital pagado de C\$3,000.00 (Tres Mil Córdoba Netos). Este Registro Nacional previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los artículos 2, 23 inciso d), 95 y 97 de la Ley General de Cooperativas (Ley 499) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma **RESUELVE:** apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **CENTRAL DE COOPERATIVAS MULTISECTORIALES FLOR DE SACUANJOCHÉ, R.L., (CECOFLOR, R.L.)**. Con el siguiente Consejo de Administración Provisional. Presidenta: **APOLINARIA ESPINOZA TERCERO**; Vicepresidenta: **PAULINA DEL CARMEN MARTINEZ MALTA**. Secretaria: **ROSARIO DE LOS ANGELES CHEVEZ JIMENEZ**. Tesorera: **NEDYS CASTRO ARCE**. Vocal: **PEDRO JOSE SANDOVAL MEDRANO**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) **LIC. LESLIE NAZARENA CANTARERO ZEAS, DIRECTORA DEL REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS, DEL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO**. Es conforme con su original con el que

fue debidamente cotejado a los once días del mes de Mayo del año dos mil Diez. **LIC. LESLIE NAZARENA CANTARERO ZEAS.**

Reg. 8208

El Registro Nacional de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 499, por este medio: **CERTIFICA:** Que en el Tomo I del **Libro de Resoluciones** que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo en el Folio 270, se encuentra la Resolución No. **1079-2010**, que integra y literalmente dice: **RESOLUCION. No. 1079-2010**, Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo, (INFOCOOP). Registro Nacional de Cooperativas. Managua doce de Mayo del Año Dos Mil Diez, las diez y treinta minutos de la mañana, en fecha del once de Mayo del año dos mil Diez, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES “SOLDADOS DE LA PAZ”, R.L., (COOSMUSPAZ, R.L.)**. Con domicilio social en el Municipio de Estelí, Departamento de Estelí. Se constituye a las diez de la mañana, del día once de Febrero del año dos mil Diez, inicia con cuarenta y dos (42) Asociados, treinta y siete (37) Hombres y cinco (05) mujeres. Con un Capital social suscrito de C\$16,800.00 (Dieciséis Mil Ochocientos Córdoba Netos), y un capital pagado de C\$5,000.00 (Cinco Mil Córdoba Netos). Este Registro Nacional previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los artículos 2, 23 inciso d), y 25 de la Ley General de Cooperativas (Ley 499) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma **RESUELVE:** apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES “SOLDADOS DE LA PAZ”, R.L., (COOSMUSPAZ, R.L.)**. Con el siguiente Consejo de Administración Provisional. Presidente: **PEDRO ARAUZ RUGAMA**; Vicepresidente: **BOANERGES HERRERA CARCAMO**. Secretaria: **MAYRADE FATIMA GONZALEZ LAGOS**. Tesorero: **ROGER AGUSTIN RIVERA**. Vocal: **CARLOS ALBERTO TICAY VALDIVIA**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) **LIC. LESLIE NAZARENA CANTARERO ZEAS, DIRECTORA DEL REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS, DEL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO**. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los doce días del mes de Mayo del año dos mil Diez. **LIC. LESLIE NAZARENA CANTARERO ZEAS.**

Reg. 8207

El Registro Nacional de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 499, por este medio: **CERTIFICA:** Que en el Tomo I del **Libro de Resoluciones** que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo en el Folio 270, se encuentra la Resolución No. **1080-2010**, que integra y literalmente dice: **RESOLUCION. No. 1080-2010**, Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo, (INFOCOOP). Registro Nacional de Cooperativas. Managua doce de Mayo del Año Dos Mil Diez, las diez y cuarenta y cinco minutos de la mañana, en fecha del once de Mayo del año dos mil Diez, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES DE TRANSPORTES PACIFICO DEL SUR, R.L., (COOTRASPASUR, R.L.)**. Con domicilio social en el Municipio de Managua, Departamento de Managua. Se constituye a las nueve de la mañana, del día cinco de Septiembre del año dos mil Nueve, inicia con diez (10) Asociados, siete (07) Hombres y tres (03) mujeres. Con un Capital social suscrito de C\$20,000.00 (Veinte Mil Córdoba Netos), y un capital pagado de C\$20,000.00 (Veinte Mil Córdoba Netos). Este Registro Nacional previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los artículos 2, 23 inciso d), y 25 de la Ley General de Cooperativas (Ley 499) y Artículos 5, 6, 8 y

9 del Reglamento de la misma **RESUELVE:** apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES DE TRANSPORTES PACIFICO DEL SUR, R.L., (COOTRASPASUR, R.L.)**. Con el siguiente Consejo de Administración Provisional. Presidente: **MIGUEL JOAQUIN CASTRO SANCHEZ**; Vicepresidente: **PEDRO JOAQUIN VALLE LANZA**. Secretaria: **CARMEN MARINA ROJAS**. Tesorero: **FRANCISCO ANTONIO AGUILAR ALVARADO**. Vocal: **MARCOS ANTONIO GOMEZ SUAREZ**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) **LIC. LESLIE NAZARENA CANTARERO ZEAS, DIRECTORA DEL REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS, DEL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO**. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los doce días del mes de Mayo del año dos mil Diez. **LIC. LESLIE NAZARENA CANTARERO ZEAS.**

Reg. 8210

El Registro Nacional de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 499, por este medio: **CERTIFICA:** Que en el Tomo I del **Libro de Resoluciones** que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo en el Folio 271, se encuentra la Resolución No. **1081-2010**, que integra y literalmente dice: **RESOLUCION. No. 1081-2010**, Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo, (INFOCOOP). Registro Nacional de Cooperativas. Managua doce de Mayo del Año Dos Mil Diez, las once de la mañana, en fecha del once de Mayo del año dos mil Diez, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA MULTISECTORIAL DE MUJERES PRODUCTORAS RURALES “EL DIAMANTE”, R.L., (COMPROD, R.L.)**. Con domicilio social en el Municipio de Cinco Pinos, Departamento de Chinandega. Se constituye a la una de la tarde, del día veinticinco de Agosto del año dos mil Nueve, inicia con veintiocho (28) Asociadas, cero (0) Hombres y veintiocho (28) mujeres. Con un Capital social suscrito de C\$5,600.00 (Cinco Mil Seiscientos Córdoba Netos), y un capital pagado de C\$1,400.00 (Un Mil Cuatrocientos Córdoba Netos). Este Registro Nacional previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los artículos 2, 23 inciso d), y 25 de la Ley General de Cooperativas (Ley 499) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma **RESUELVE:** apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA MULTISECTORIAL DE MUJERES PRODUCTORAS RURALES “EL DIAMANTE”, R.L., (COMPROD, R.L.)**. Con el siguiente Consejo de Administración Provisional. Presidenta: **ADA LUZ VARELA GUNERA**; Vicepresidenta: **ZAYDAROSALINAS SALINAS BELTRAN**. Secretaria: **ANGUEIRA ESPERANZA TORREZ GOMEZ**. Tesorera: **MARIANA EMPERATRIZ ACUÑA PEREZ**. Vocal: **CLARIVEL DEL CARMEN MERLOS RIVERA**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) **LIC. LESLIE NAZARENA CANTARERO ZEAS, DIRECTORA DEL REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS, DEL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO**. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los doce días del mes de Mayo del año dos mil Diez. **LIC. LESLIE NAZARENA CANTARERO ZEAS.**

Reg. 8211

El Registro Nacional de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 499, por este medio: **CERTIFICA:** Que en el Tomo I del **Libro de Resoluciones** que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo en el Folio 271, se

encuentra la Resolución No. **1082-2010**, que integra y literalmente dice: **RESOLUCION. No. 1082-2010**, Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo, (INFOCOOP). Registro Nacional de Cooperativas. Managua doce de Mayo del Año Dos Mil Diez, las once y veinte minutos de la mañana, en fecha del once de Mayo del año dos mil Diez, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA MULTISECTORIAL “BANACRUZ”, R.L., (COOMULBAN, R.L.)**. Con domicilio social en la Comunidad El Murciélagos, del Municipio de Bonanza, Región Autónoma del Atlántico Norte, RAAN. Se constituye a las ocho de la mañana, del día treinta de Marzo del año dos mil Diez, inicia con treinta y dos (32) Asociados, veinticuatro (24) Hombres y ocho (08) mujeres. Con un Capital social suscrito de C\$16,000.00 (Dieciséis Mil Córdobas Netos), y un capital pagado de C\$4,075.00 (Cuatro Mil Setenta y Cinco Córdobas Netos). Este Registro Nacional previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los artículos 2, 23 inciso d), y 25 de la Ley General de Cooperativas (Ley 499) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma **RESUELVE**: apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA MULTISECTORIAL “BANACRUZ”, R.L., (COOMULBAN, R.L.)**. Con el siguiente Consejo de Administración Provisional. Presidente: **WILLIAM VELASQUEZ MUÑOZ**; Vicepresidente: **JUAN MARTIN SALGADO MEJIA**. Secretaria: **MILENA DEL SOCORRO MATUTE MAIRENA**. Tesorero: **JUAN LOPEZ SOBALVARRO**. Vocal: **ROBERTINA MATUTE HERRERA**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) **LIC. LESLIE NAZARENA CANTARERO ZEAS, DIRECTORA DEL REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS, DEL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO**. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los doce días del mes de Mayo del año dos mil Diez. **LIC. LESLIE NAZARENA CANTARERO ZEAS**.

Reg. 8212

El Registro Nacional de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 499, por este medio: **CERTIFICA**: Que en el Tomo I del **Libro de Resoluciones** que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo en el Folio 271, se encuentra la Resolución No. **1083-2010**, que integra y literalmente dice: **RESOLUCION. No. 1083-2010**, Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo, (INFOCOOP). Registro Nacional de Cooperativas. Managua catorce de Mayo del Año Dos Mil Diez, las doce y veinte minutos del medio día, en fecha del trece de Mayo del año dos mil Diez, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA MULTIFUNCIONAL “YANKEE No. 2 DE JINOTEGA”, R.L. (COMYANJI, R.L.)**. Con domicilio social en el Municipio de Jinotega, Departamento de Jinotega. Se constituye a las diez de la mañana, del día quince de Marzo del año dos mil Diez, inicia con treinta y ocho (38) Asociados, veinte (20) Hombres y dieciocho (18) mujeres. Con un Capital social suscrito de C\$15,200.00 (Quince Mil Doscientos Córdobas Netos), y un capital pagado de C\$3,800.00 (Tres Mil Ochocientos Córdobas Netos). Este Registro Nacional previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los artículos 2, 23 inciso d), y 25 de la Ley General de Cooperativas (Ley 499) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma **RESUELVE**: apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA MULTIFUNCIONAL “YANKEE No. 2 DE JINOTEGA”, R.L. (COMYANJI, R.L.)**. Con el siguiente Consejo de Administración Provisional. Presidente: **REINALDO JOSE GONZALES**; Vicepresidente: **MILTON AMILCAR HERNANDEZ**. Secretario: **CARLOS JOSE CENTENO**. Tesorera: **CRISTINA DEL ROSARIO SOLORZANO**. Vocal: **LILLIAM DORMUS ALTAMIRANO**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y

devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) **LIC. LESLIE NAZARENA CANTARERO ZEAS, DIRECTORA DEL REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS, DEL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO**. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los catorce días del mes de Mayo del año dos mil Diez. **LIC. LESLIE NAZARENA CANTARERO ZEAS**.

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ELECTRICIDAD

Reg. 9434 - M. 0035356 - Valor C\$ 190.00

AVISO DE LICITACIÓN

La Dirección de Adquisiciones de la Empresa Nicaraguense de Electricidad encargada de planificar, asesorar y dar seguimiento a los procedimientos de contratación administrativa, en cumplimiento a la Ley 323 “Ley de Contrataciones del Estado”, invita a todas las personas naturales y/o jurídicas, inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesadas a presentar ofertas selladas para las licitaciones abajo detalladas. Las ofertas deberán ser presentadas en idioma español, en córdobas, en la Dirección de Adquisiciones. Los fondos de estas adquisiciones son propios.

CALENDARIO DE CONTRATACIONES

Nº	Licitación	Nº LICITAC	MODALIDAD	VENTA DE PBC	HOMOLOGACION	PERIODO DE ACLARACION	RECEPCION Y APERTURA OFERTA
1	ADQUISICION DE REGULADORES DE TENSION PARA SISTEMAS AISLADOS DE ENEL	033-2010	POR REGISTRO	Del 16 al 31 Agosto/10	23 Agosto 2010 Hora: 10:00AM	Del 16 al 31 Agosto 2010	06 Septiembre 2010 Hora: 10:30AM
2	ADQUISICION DE SIRENAS ACUSTICAS OAZ PARA PLANTA CARLOS FONSECA	034-2010	RESTRINGIDA	Del 16 al 31 Agosto/10	24 Agosto 2010 Hora: 9:30AM	Del 16 al 31 Agosto 2010	07 Septiembre 2010 Hora: 9:30AM
3	ADQUISICION DE UN BANCO DE BATERIAS ESTACIONARIA DE 50 CELDAS PARA PLANTA CARLOS FONSECA	035-2010	RESTRINGIDA	Del 16 al 31 Agosto/10	24 Agosto 2010 Hora: 10:30AM	Del 16 al 31 Agosto 2010	07 Septiembre 2010 Hora: 10:30AM

La Copia Digital de los Documentos Bases redactados en español se entregarán en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones después de presentar el recibo oficial de caja en concepto de pago de copia digital del PByC. El costo del documento es de C\$ 25.00 (Veinticinco Córdobas Netos). Este monto no es reembolsable. El horario de atención para la venta del documento es de 08:30AM a 12:30PM. El lugar para la reunión de Homologación y Apertura de Oferta es Sala de Conferencia de la Dirección de Adquisiciones de ENEL.

Lic. Mirian Saldaña Briceño, Directora de Adquisiciones ENEL. **Ing. Ernesto Martínez Tiffer**, Presidente Ejecutivo ENEL.

Dirección Central de Adquisiciones ENEL, Intersección Avenida Bolívar con Pista Juan Pablo II. Tel. 22774170.

2-2

EMPRESA PORTUARIA NACIONAL

Reg. 9494 - M. 0035537 - Valor C\$ 190.00

CONVOCATORIA

Licitación Pública EPN-003-2010

La Empresa Portuaria Nacional (EPN), de conformidad y sujeción a lo establecido en la Ley no. 323 “Ley de Contrataciones del Estado”, y Reformas al Decreto no. 21-2000 “Reglamento General de Contrataciones

del Estado”, que regulan las normas y procedimientos de Contratación del sector Público, hace del conocimiento e invita a participar a todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan con el perfil de la contratación y estén autorizadas para ejercer la actividad comercial y debidamente inscritos en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que se llevara a cabo mediante la modalidad de **LICITACION PUBLICA EPN-003-2010** de la contratación que a continuación se detalla:

- Nombre de la Contratación: **“Adquisición de Materiales y equipos para la Señalización del Río Escondido, El Bluff-Bluefields”.**

- Fuente de Financiamiento: Fondos Propios

- Lugar de Entrega de los Bienes: Almacén Puerto El Rama, Región Autónoma del Atlántico Sur.

- Valor del Pliego de Bases: C\$400.00 (Cuatrocientos córdobas netos) no reembolsables, previa cancelación de su costo en caja de tesorería Epn Central, es importante suministrar el nombre oficial del oferente que quedará reflejado en el Recibo oficial de caja al momento de comprar el PBC.

- Fecha de Venta del PBC: El pliego de Bases y Condiciones estará a la disposición en idioma español los días **Martes 17 y Miércoles 18 de Agosto del año 2010.**

- Fecha y Hora para Recepción y Apertura ofertas: **Viernes 24 de Septiembre del año 2010 hora: 03:00 p.m..** No se aceptarán ofertas después de la Hora y Fecha señalada.

- Lugar de Reunión: Empresa Portuaria Nacional, Sala de Conferencias

- La oferta debe venir acompañada de una Garantía o Fianza de mantenimiento de oferta por un monto equivalente al 3% del valor total de la oferta.

Lic. Karen Sánchez Pérez, Unidad de Adquisiciones Empresa Portuaria Nacional.

2-1

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS

Reg. 9492 - M. 0035107 - Valor C\$ 95.00

SUBASTA DE MERCANCIAS EN ABANDONO EN LA DIRECCION GENERAL DE ADUANAS DGA.

De conformidad con el Título VII, Capítulo Único, Artículo 120 del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCAIV), la Dirección General de Servicios Aduaneros tiene el agrado de invitarles a Subasta Pública No. 02-2010 de MERCANCIAS VARIADAS, LICORES Y VEHICULOS USADOS en abandono, **donde están y como están**, a efectuarse en las oficinas de Subasta Publica de la DGA, ubicadas frente al Mercado el Mayoreo Administración de Aduana Managua, el día Viernes 20 de Agosto del 2010.

Entre otros se rematarán:

MERCANCIAS VARIADAS COMO:
LICORES, MOTOCICLETAS Y VEHICULOS USADOS.
ROPA USADA Y OTROS...

El registro de asistencia dará inicio a las 8 a.m. y posteriormente (9:00 a.m.) el remate de la mercancía.

La lista (cartel) con la descripción, precios base y la ubicación de cada uno de los lotes estarán a la orden de los interesados en las instalaciones de Oficina de Subasta Administración de Aduana Managua, el día Martes 17, 18 y 19 de Agosto del corriente.

La concurrencia de postores es libre tanto para personas naturales como jurídicas, siendo el requisito indispensable para participar un depósito de C\$ 10,000.00 (Diez mil córdobas netos), en cualquier sucursal del BANPRO en la cuenta DGA-SUBASTAS No 1001-110-4508-499. La minuta de deposito, Cédula de identidad o pasaporte, serán los documentos obligatorios para participar en esta actividad, los cuales deberán presentarse el día de la subasta. En caso de que la persona natural o jurídica presentase otro tipo de identificación, será la Dirección General de Servicios Aduaneros quien decida si dicha persona podrá participar o no.

Dicho depósito será devuelto presentando el comprobante correspondiente en caso de que el participante no adquiera ningún lote, ó se tomará como abono en caso de adquirir alguno. Así mismo el depósito no se regresará cuando un postor adquiera un lote y luego no lo pague.

NO SE ACEPTARAN DEPOSITOS CON FECHA DEL DIA DE REALIZACIÓN DE LA SUBASTA. (Excepto, cuando el participante demostrare que dicho depósito no se realizó por fuerza mayor o caso fortuito y será la DGA quien decida si es aceptado o no.)

Se recuerda a los participantes que los lotes vendidos, deberán ser cancelados en efectivo en moneda de curso legal (Córdobas únicamente) o cheque certificado al concluir la subasta, así mismo se les recuerda que los lotes adjudicados deberán ser retirados el mismo día de la subasta al concluir la misma.

Lic. Luís García Ochomogo, Jefe de Subasta. Dado en la ciudad de Managua, a los 05 días del mes de Agosto del 2010.

LOTERIA NACIONAL

Reg. 9432 - M. 0035275 - Valor C\$ 570.00

CONVOCATORIA LICITACIÓN RESTRINGIDA LN-004-2010

“Producción y Edición de Spot Televisivo del (Premio Mayor), para Televisión”

El Comité de Licitaciones de Lotería Nacional, invita a las empresas inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas para la **“Producción y Edición de Spot Televisivo del (Premio Mayor) para Televisión.**

Esta Adquisición es financiada con fondos propios de Lotería Nacional.

Objeto de la Licitación: Dar a conocer el Premio Mayor de los Sorteos de Lotería Nacional por televisión el mismo día de la realización.

El tiempo de ejecución de este contrato será de un año con posibilidad de prórroga anual hasta por tres años como máximo.

Este servicio será prestado de la siguiente manera:

- Grabación: En el Salón de Sorteo de Lotería Nacional; Casa Matriz, Managua
- Edición: En el estudio u oficina del contratista

c) Entrega a los medios Televisivos en la ciudad de Managua de manera directa por el contratista el mismo día del Sorteo.

Los Proveedores interesados podrán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones, en la Unidad de Adquisiciones de Lotería Nacional ubicada en Camino de oriente, Frente al BAC–Managua, los días viernes 13, lunes 16 y martes 17 de agosto/2010, en horario de 8:30 a 11:30 am y de 1:00 a 2:30 pm, previo pago en efectivo en Caja General de un monto de C\$ 75.00 (no reembolsable). El Proveedor deberá dejar registrado, en la Unidad de Adquisiciones, el número de teléfono y dirección exacta para facilitar comunicaciones durante el proceso de la Licitación.

Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación tienen su base legal en la Ley No. 323, “Ley de Contrataciones del Estado” y Decreto No. 21-2000 “Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado” y sus Reformas.

La recepción de ofertas será a más tardar el día jueves 09 de septiembre a las 2:00 p.m., en las oficinas de la Gerencia Administrativa de Lotería Nacional ubicadas en Camino de Oriente Frente al BAC- Managua, a continuación se procederá con la apertura de las mismas, en la Sala de Reuniones de Lotería Nacional.

La oferta debe incluir una **Garantía de Mantenimiento de Oferta** por un monto del uno (1%) por ciento del precio total de la oferta.

Silvana Picón Duarte, Coordinadora del Comité de Licitación Gerente Administrativa.

2-2

CONVOCATORIA

LICITACIÓN RESTRINGIDA LN-005-2010

“ADQUISICION DE 1,600 RESMAS DE PAPEL BOND NO. 40, 22” X 34”

El Comité de Licitaciones de Lotería Nacional, invita a las empresas inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas para la “**Adquisición de 1,600 resmas de papel bond No. 40, 22” x 34”**”.

Esta Adquisición es financiada con fondos propios de Lotería Nacional.

Objeto de la Licitación: Adquirir papel bond para Billetes de Lotería y para Lista de Premios.

El tiempo de ejecución de este contrato será de un año. Este bien será entregado en Casa Matriz cuya sede está en Managua.

Los Proveedores interesados podrán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones, en la Unidad de Adquisiciones de Lotería Nacional ubicada en Camino de oriente, Frente al BAC–Managua, los días viernes 13, lunes 16 y martes 17 de agosto/2010, en horario de 8:30 a 11:30 am y de 1:00 a 2:30 pm, previo pago en efectivo en Caja General de un monto de C\$ 75.00 (no reembolsable). El Proveedor deberá dejar registrado, en la Unidad de Adquisiciones, el número de teléfono y dirección exacta para facilitar comunicaciones durante el proceso de la Licitación.

Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación tienen su base legal en la Ley No. 323, “Ley de Contrataciones del Estado” y Decreto No. 21-2000 “Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado” y sus Reformas.

La recepción de ofertas será a más tardar el día viernes 10 de septiembre

a las 2:00 p.m., en las oficinas de la Gerencia Administrativa de Lotería Nacional ubicadas en Camino de Oriente Frente al BAC- Managua, a continuación se procederá con la apertura de las mismas, en la Sala de Reuniones de Lotería Nacional.

La oferta debe incluir una **Garantía de Mantenimiento de Oferta** por un monto del uno (1%) por ciento del precio total de la oferta.

Silvana Picón Duarte, Coordinadora del Comité Licitación Gerente Administrativa.

2-2

CONVOCATORIA

LICITACIÓN RESTRINGIDA LN-006-2010

“Servicio de Transporte para Recorrido de Personal de Lotería Nacional”

El Comité de Licitaciones de Lotería Nacional, invita a las empresas inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas de “**Servicio de Transporte para Recorrido de personal de Lotería Nacional**”.

Esta Adquisición es financiada con fondos propios de Lotería Nacional.

Objeto de la Licitación: Es brindar el servicio de recorrido al personal de Lotería Nacional.

El tiempo de ejecución de este contrato será de un año con posibilidad de prórroga anual hasta por tres años. El servicio será prestado en Managua.

Los Proveedores interesados podrán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones, en la Unidad de Adquisiciones de Lotería Nacional ubicada en Camino de Oriente, Frente al BAC–Managua, los días viernes 13, lunes 16 y martes 17 de agosto/2010, en horario de 8:30 a 11:30 am y de 1:00 a 2:30 pm, previo pago en efectivo en Caja General de un monto de C\$ 75.00 (no reembolsable). El Proveedor deberá dejar registrado, en la Unidad de Adquisiciones, el número de teléfono y dirección exacta para facilitar comunicaciones durante el proceso de la Licitación.

Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación tienen su base legal en la Ley No. 323, “Ley de Contrataciones del Estado” y Decreto No. 21-2000 “Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado” y sus Reformas.

La recepción de ofertas será a más tardar el día jueves 09 de septiembre a las 1:00 p.m., en las oficinas de la Gerencia Administrativa de Lotería Nacional ubicadas en Camino de Oriente Frente al BAC- Managua, a continuación se procederá con la apertura de las mismas, en la Sala de Reuniones de Lotería Nacional.

La oferta debe incluir una **Garantía de Mantenimiento de Oferta** por un monto del uno (1%) por ciento del precio total de la oferta.

Silvana Picón Duarte, Coordinadora de Comité de Licitación Gerente Administrativa.

2-2

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Reg. 9491 - M. 0035062 - Valor C\$ 1, 710.00

NOTIFICACIÓN

Procuraduría General de la República
Notaría del Estado.

En cumplimiento al Arto. 14 de la Ley N° 278, Ley Sobre Propiedad Reformada Urbana y Agraria; la suscrita Notario VII del Estado,

NOTIFICA:

A la señora **ANA ROA viuda de HERRERA**, propietaria de UN INMUEBLE URBANO: No. 49064, Tomo: 721, Folio: 118, Asiento: 1°, con un área de 159.25 Mts². Inscrito en la Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de Managua, le hago saber que tiene a la orden en la Tesorería General de la República, la cantidad en Bonos de Pago por Indemnización hasta por la suma de **C\$47,800.00 (CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CÓRDOBAS NETOS)**.

Managua, cuatro de Agosto del año dos mil diez. **Rebeca Matilde Zúñiga Rocha**, Notario VII del Estado - PGR.

NOTIFICACIÓN

Procuraduría General de la República
Notaría del Estado.

En cumplimiento al Arto. 14 de la Ley N° 278, Ley Sobre Propiedad Reformada Urbana y Agraria; la suscrita Notario VII del Estado,

NOTIFICA:

A la señora **DAYSY O DAISY CARDOZA DE ARANDA**, propietaria de UN INMUEBLE URBANO: No. 32684, Tomo: 443, Folios: 263-264, Asiento: 1°, con un área de 126.90 Mts². Inscrito en la Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de Managua, le hago saber que tiene a la orden en la Tesorería General de la República, la cantidad en Bonos de Pago por Indemnización hasta por la suma de **C\$57,100.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL CIEN CÓRDOBAS NETOS)**.

Managua, cuatro de Agosto del año dos mil diez. **Rebeca Matilde Zúñiga Rocha**, Notario VII del Estado - PGR.

NOTIFICACIÓN

Procuraduría General de la República
Notaría del Estado.

En cumplimiento al Arto. 14 de la Ley N° 278, Ley Sobre Propiedad Reformada Urbana y Agraria; la suscrita Notario VII del Estado,

NOTIFICA:

Al señor **BALBINO HERRERA C.**, propietario de UN INMUEBLE URBANO: No. 48915, Tomo: 719, Folio: 194, Asiento: 1°, con un área de 191.52 Mts². Inscrito en la Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de Managua, le hago saber que tiene a la orden en la Tesorería General de la República, la cantidad en Bonos de Pago por Indemnización hasta por la suma de **C\$57,500.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CÓRDOBAS NETOS)**.

Managua, cuatro de Agosto del año dos mil diez. **Rebeca Matilde Zúñiga Rocha**, Notario VII del Estado - PGR.

NOTIFICACIÓN

Procuraduría General de la República
Notaría del Estado.

En cumplimiento al Arto. 14 de la Ley N° 278, Ley Sobre Propiedad Reformada Urbana y Agraria; la suscrita Notario VII del Estado,

NOTIFICA:

Al señor **LEONARDO CONTRERA**, propietario de UN INMUEBLE URBANO: No. 48928, Tomo: 719, Folio: 248, Asiento: 1°, con un área de 171.50 Mts². Inscrito en la Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de Managua, le hago saber que tiene a la orden en la Tesorería General de la República, la cantidad en Bonos de Pago por Indemnización hasta por la suma de **C\$51,400.00 (CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CÓRDOBAS NETOS)**.

Managua, cuatro de Agosto del año dos mil diez. **Rebeca Matilde Zúñiga Rocha**, Notario VII del Estado - PGR.

NOTIFICACIÓN

Procuraduría General de la República
Notaría del Estado.

En cumplimiento al Arto. 14 de la Ley N° 278, Ley Sobre Propiedad Reformada Urbana y Agraria; la suscrita Notario VII del Estado,

NOTIFICA:

A la señora **JUANAPaula AGUIRRE VEGA DE PEREZ**, propietaria de UN INMUEBLE URBANO: No. 108507, Tomo: 1768, Folio: 4, Asiento: 1°, con un área de 211.50 Mts². Inscrito en la Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de Managua, le hago saber que tiene a la orden en la Tesorería General de la República, la cantidad en Bonos de Pago por Indemnización hasta por la suma de **C\$95,200.00 (NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CÓRDOBAS NETOS)**.

Managua, cuatro de Agosto del año dos mil diez. **Rebeca Matilde Zúñiga Rocha**, Notario VII del Estado - PGR.

UNIVERSIDADES

TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. 8022 – M. 9242037 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No 3397 Acta No. 21 Tomo VII Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

LIDIA MARGARITA AGUIRRE TORREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **PORTANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 días del mes

de mayo del 2010.. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 02 de mayo del 2010. Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 8023 – M. 9242039 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No 3414 Acta No. 21 Tomo VII Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

MARIANA ARACELI HERNANDEZ RUGAMA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **PORTANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 días del mes de mayo del 2010.. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 02 de mayo del 2010. Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 8024 – M. 9203972 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No 3340 Acta No. 21 Tomo VII Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

RUTH NOHEMY MARADIAGA PADILLA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **PORTANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciada en Mercadotecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 días del mes de mayo del 2010.. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 02 de mayo del 2010. Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 8025 – M. 9242066 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No 3343 Acta No. 21 Tomo VII Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

LUCRECIAD DEL SOCORRO GONZALEZ ESTEBAN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **PORTANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciada en Comercio Internacional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 días del mes de mayo del 2010.. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 02 de mayo del 2010. Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 8026 – M. 9203994 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No 3527 Acta No. 21 Tomo VIII Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

JACQUELINE DEL ROSARIO HERNANDEZ TORREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciada en Mercadotecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 días del mes de mayo del 2010. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 02 de mayo del 2010. Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 8027 – M. 9242092 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 2532 Página 078 Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

ERNESTO ANTONIO MORENO VIACHICA, natural de Ocotol, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Eléctrico**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil diez. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de Facultad, Ing. Ronald Torres Torres

Es conforme, Managua, diecisiete de mayo del 2010. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro

Reg. 8028 – M. 1311906 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 2304 Página 012 Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

ELIZABETH AUXILIADORA PICHARDO PORTOBANCO, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes abril del año dos mil diez. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Daniel Cuadra Horney

Es conforme, Managua, once de mayo de 2010. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro

Reg. 8029 – M. 9242054 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 2054 Página 248 Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

BARAQUIEL JUBDIEL ZELEDON PEREZ, natural de San Sebastian De Yali, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil diez. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Oscar Gutiérrez Somarriba

Es conforme, Managua, once de mayo de 2010. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro

Reg. 8030 – M. 9242062 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 2386 Página 005 Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

JUAN CARLOS PEREZ LOPEZ, Natural de Nindirí, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Electrónico**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil nueve. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Ronald Torres Torres

Es conforme, Managua, nueve de junio del 2009. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro

Reg. 8031 – M. 9242044 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 2526 Página 075 Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

MARIO FRANCISCO ESPINOZA HERNANDEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero en Computación**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil diez. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Ronald Torres Torres

Es conforme, Managua, diecisiete de mayo del 2010. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro-UNI.

Reg. 8032 – M. 9203999 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 2314 Página 017 Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

SAMUEL ANTONIO GUEVARA MEDINA, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Mecánico**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de abril del año dos mil diez. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Daniel Cuadra Horney

Es conforme, Managua, once de mayo del 2010. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro

Reg. 8033 – M. 9204000 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 95, Tomo X, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

FABIOLA LIZBETH LOPEZ LIRA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de febrero del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 24 de febrero del 2010. Directora.

Reg. 8034 – M. 9242064 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 459, Tomo IX, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

KAREN GUADALUPE GARCIA MONTALVAN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de marzo del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 20 de marzo del 2009. Directora.

Reg. 8035 – M. 9242067 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 376, Tomo III del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

DENIS RENE ZAMORA PINEDA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de septiembre del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 22 de septiembre de 2008. Directora.

Reg. 8036 – M. 9242049 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 301, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

MARIANO ANTONIO HURTADO ROBLERO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Inglés**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de mayo del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 20 de mayo del 2009. Directora.

Reg. 8037 – M. 9242018 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la Universidad Tecnológica Nicaragüense. Certifica que a la Página 15 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Transferencia Tecnológica, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: **La Universidad Tecnológica Nicaragüense. - POR CUANTO:**

ROGER ANTONIO COREA CHAVARRIA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Transferencia Tecnológica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Telecomunicaciones**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Dr. Horacio Bermúdez Cuadra. El Secretario General, Ing. Rosario Sotelo Contreras. El Decano, Ing. Alejandro Quintana Najera

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, quince de diciembre del año dos mil nueve. Firma Ilegible, Director (a).

Reg. 8147 – M. 9242133 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 172, Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

SCARLETT TATIANA MARTINEZ PENADO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas. **POR TANTO** le extiende el Título de **Licenciada Químico Farmacéutico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de marzo del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Maritza Vargas. El Secretario General, San R.”

Es conforme. León, 3 de marzo de 2010. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 8131 – M. 9242145 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el No. 01, Página 061, Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Economía, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

SANTOS IRENE MACHADO OBANDO, natural de San Lorenzo, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil diez. Rector de la Universidad, Dra. Olga María

del S. Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano de la Facultad, Lic. Max Montenegro Ortíz. Lic. Ricardo Lara Silva, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. 8132 – M. 9242096 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el No. 04, Página 284, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Informática, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

SERGIO ROQUE TORRES, natural de Ciudad Darío, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Ingeniero en Computación y Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil ocho. Rector de la Universidad, Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano de la Facultad, Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Lic. Ricardo Lara Silva, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. 8133 – M. 9242110 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 2058 Página 250 Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

MILTON ALFONSO VILLAVICENCIO CAMACHO, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil diez. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Oscar Gutiérrez Somarriba

Es conforme, Managua, once de mayo de 2010. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro

Reg. 8134 – M. 9242147 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 2520 Página 072 Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

LAURA CORINA URBINA PAGUAGA, natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y

Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero en Computación**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de abril del año dos mil diez. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Ronald Torres Torres

Es conforme, Managua, diecisiete de mayo del 2010. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro

Reg. 8135 – M. 9242129 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., Certifica que la Página 046 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.CC.AA que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“La Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

FREDDY OSFMAN HERNANDEZ AREAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agropecuarias. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de **Ingeniero en Zootecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, 05 de marzo del 2010. Firma Ilegible, Director de Registro U.C.A.N.

Reg. 8136 – M. 9242154 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., Certifica que la Página 046 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.II.AA que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“La Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

SELIN JOSUE CARRILLO LINDO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería y Arquitectura. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, 24 de julio del 2009. Firma Ilegible, Director de Registro U.C.A.N.

Reg. 8137 – M. 9242139 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., Certifica que la Página 174 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.CC.TT que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“La Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

YISSEL DE LOS ANGELES TORREZ LOPEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Sistemas de Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de marzo del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, 03 de marzo del 2010. Firma Ilegible, Director de Registro U.C.A.N.

Reg. 8138 – M. 1311907 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 492 Tomo IX Partida 6600 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua. POR CUANTO:**

RAMONA DEL SOCORRO CASTRILLO LARGAESPADA, natural de San Rafael del Sur, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Máster en Enfermería Clínica Avanzada**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintidós días del mes de marzo del dos mil diez”. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Dr. Norberto Herrera Zúniga.

Es conforme. Managua, catorce de mayo del dos mil diez. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 8139 – M. 9242102 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 162 Tomo IX Partida 5612 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua. POR CUANTO:**

PEDRO VICTOR TORREZ LOPEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticinco días del mes de marzo del dos mil nueve”. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Dr. Norberto Herrera Zúniga.

Es conforme. Managua, veinticinco de marzo del dos mil nueve. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 8140 – M. 9242120 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 159, Tomo IV Partida 476 del Libro de Registro de

Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua. POR CUANTO:**

MARIA LOURDES HERNANDEZ HERNANDEZ, natural de Telpaneca, Departamento de Madriz, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los cinco días del mes de julio del dos mil dos”. El Rector de la Universidad, Lic. Sergio Denis García. El Secretario General, Dra. Lidya Ruth Zamora.

Es conforme. Managua, trece de mayo del dos mil diez. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 8141 – M. 9242123 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 468 Tomo IX Partida 6529 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua. POR CUANTO:**

ZOILAROSAMENDIETA CERRATO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración Turística y Hotelería**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintidós días del mes de marzo del dos mil diez”. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Dr. Norberto Herrera Zúniga.

Es conforme. Managua, veintiséis de abril del dos mil diez. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 8142 – M. 9242122 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 394 Tomo IV Partida 1182 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua. POR CUANTO:**

HELEN YAMILET GOMEZ CENTENO, natural de Telpaneca, Departamento de Madriz, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de mayo del dos mil tres”. El Rector de la Universidad, Lic. Sergio Denis García. El Secretario General, Lidya Ruth Zamora R,N MSN.

Es conforme. Managua, dos de julio del 2003. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 8143 – M. 9242093 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No 3298 Acta No. 21 Tomo VII Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

MAURA LORENA FLORES SOMARRIBA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **PORTANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 días del mes de mayo del 2010. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 02 de mayo del 2010. Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 8144 – M. 9242100 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No 3310 Acta No. 21 Tomo VII Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

GABRIEL IGNACIO DIAZ MIRANDA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **PORTANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 días del mes de mayo del 2010.. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 02 de mayo del 2010. Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 8145 – M. 92420079 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No 3461 Acta No. 21 Tomo VII Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

XOCHILT DE LOS ANGELES CRUZ VEGA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **PORTANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 días del mes de mayo del 2010.. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 02 de mayo del 2010. Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 8146 – M. 9242073 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No 3406 Acta No. 21 Tomo VII Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

NORWIN ALBERTO GUTIÉRREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 días del mes de mayo del 2010.. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 02 de mayo del 2010. Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 8148 – M. 9242081 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 299, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

ARACELY DEL SOCORRO RIVAS GONZALEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. **POR TANTO** le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de abril del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, SanR.”

Es conforme. León, 12 de abril de 2010. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 8149 – M. 9242072 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 421, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

TERESA LETICIA FLORES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO** le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Ciencias Sociales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los once días del mes de julio del dos mil uno. El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S. El Secretario General, Luis Hernández León.”

Es conforme. León, 12 de mayo de 2010. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 8150 – M. 9242113 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 428, Tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

MARYURI ARACELYS RUIZ ROCHA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de febrero del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 15 de febrero del 2010. Directora.

Reg. 8151 – M. 9242144 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 669, Tomo II, del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional del Norte, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

WILLIAM ARTURO ORTIZ GONZALEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Centro Universitario Regional del Norte. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Biología y Ciencias Naturales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de octubre del dos mil. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, Jorge Quintana García.”

Es conforme, Managua, 18 de octubre del 2000. Directora.

Reg. 8152 – M. 9242111 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 129 Tomo II del Libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

VILDA REBECA MARTINEZ MARTINEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Instituto Politécnico de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería en Salud Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de agosto del dos mil siete. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, Nivea González R.”

Es conforme. Managua, 13 de agosto de 2007. Director.

Reg. 8153 – M. 2517579/9242150 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 39, Tomo III, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

SULMAN YAHAIIRA URIARTE CUBILLO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Pedagogía con mención en Administración de la Educación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 20 de abril del 2010. Directora.

Reg. 8154 – M. 9242149 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 422, Tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

BLANCA ISABEL ROJAS HERRERA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera Geóloga**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 20 de abril del 2010. Directora.

Reg. 8155 – M. 9242153 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 369, Tomo I del Libro de Registro de Título del Escuela de Enfermería Jinotepe Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. POR CUANTO:**

ARLEN CAROLINA ARCE CORTEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Escuela de Enfermería Jinotepe Carazo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Enfermera Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de abril del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N González R

Es conforme. Managua, 28 de abril de 2010. Director.

Reg. 8156 – M. 9242140 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 310, Tomo II del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se

inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. POR CUANTO:**

JADER JOSE CASTRILLO BALDIZON, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de abril del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N González R

Es conforme. Managua, 28 de abril de 2010. Director.

Reg. 8157 – M. 9242142 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 306, Tomo II del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. POR CUANTO:**

CELINA LOPEZ VELASQUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con mención en Biología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de abril del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N González R

Es conforme. Managua, 28 de abril de 2010. Director.

Reg. 8158 – M. 9242141 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 306, Tomo II del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. POR CUANTO:**

ELSAMARINA SÁNCHEZ LOPEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con mención en Biología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de abril del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N González R

Es conforme. Managua, 28 de abril de 2010. Director.

Reg. 8159 – M. 9242077 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 296, Tomo II del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. POR CUANTO:**

CLAUDIA FRANCISCA PINEDA GOMEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con mención en Física-Matemática**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de febrero del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N González R

Es conforme. Managua, 15 de febrero de 2010. Director.

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 297, Tomo II del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. POR CUANTO:**

CLAUDIA FRANCISCA PINEDA GOMEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Física-Matemática**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de febrero del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N González R

Es conforme. Managua, 15 de febrero de 2010. Director.

Reg. 8160 – M. 9242138 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 284, Tomo II del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. POR CUANTO:**

ANAYKA SUAZO ANDINO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Chontales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de abril del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N González R

Es conforme. Managua, 7 de abril de 2010. Director.

Reg. 8161 – M. 9242118 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 309, Tomo II del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. POR CUANTO:**

MARLENE OROZCO TREMINIO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera Agrónoma**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de abril del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N González R

Es conforme. Managua, 28 de abril de 2010. Director.

Reg. 8162 – M. 9242091 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 292, Tomo II del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. POR CUANTO:**

KELLIER DANIEL BRAVO ESPINOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Chontales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N González R

Es conforme. Managua, 20 de abril de 2010. Director.

Reg. 8163 – M. 9242089 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 291, Tomo II del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. POR CUANTO:**

ROSAURA LOPEZ BORGE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Chontales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N González R

Es conforme. Managua, 20 de abril de 2010. Director.

Reg. 8164 – M. 9242090 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 297, Tomo II del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. POR CUANTO:**

LISSETH KAROLINA JARQUÍN FONSECA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Chontales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de abril del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N González R

Es conforme. Managua, 28 de abril de 2010. Director.

Reg. 8165 – M. 9242152 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el Número 030 Folio 002, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Administrativas, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST - POR CUANTO:**

EL SEÑOR OTERO MEMBREÑO EDUARDO JOSE, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de agosto de año dos mil dos.- Rectoría, Lic. Socorro Bonilla Castellón, Secretaria General Lic. Kathia Sehtman Tionno.

Es conforme. Managua, a los 29 de agosto de 2002. María Elena Gámez Bonilla, Directora

Reg. 8166 – M. 9242152 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 746, Folio 150, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

EDUARDO JOSE OTERO MEMBREÑO, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 13 días del mes de diciembre del dos mil seis. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. - Secretario General, Leonel Herrera Campos.

Es conforme. Managua, dieciocho de mayo del 2010. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 8167 – M. 9242127 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 159 Página 80 Tomo II del Libro de Registro de Títulos, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

ROLANDO ERNESTO OCHOA EUGARRIOS, Natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Agronomía. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo en la Orientación de Fitotecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de mayo del año dos mil diez. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Dennis Salazar Centeno. Secretaria

General (a.i), Carolina López Argüello

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, doce de mayo del año dos mil diez. Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. 8168 – M. 4689853 – Valor C\$ 95. 00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica Agropecuaria del Trópico Seco, Certifica que en la página 089, bajo el Número 259, Tomo III, del Libro de Registro de Título de la Universidad Católica Agropecuaria del Trópico Seco que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: La Universidad Católica Agropecuaria del Trópico Seco. **POR CUANTO:**

KAMIL ROBERTO JORGE PEREZ, Natural de Condega, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR CUANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Agropecuario**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua a los veinticuatro días del mes de septiembre del año 2009. Rector de la Universidad: Mons. Juan Abelardo Mata Guevara. Secretario General: Lic. José Tulio Salinas Weimar. Lic. Rubén Soza Quintanilla, Responsable de Registro Académico UCATSE.

Reg. 8169 – M. 9242099 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector, de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales, UCEM, certifica que bajo el Tomo III Libro de Registro Uno, Folio Ochenta y Tres, Asiento Ochocientos Diecisiete, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales, UCEM, se inscribió el título que dice: **“Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales, UCEM.**

MARBELI IRENE DUARTE LACAYO, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios y las pruebas establecidas en la Facultad de Administración de Empresas. **POR TANTO:** se le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del dos mil nueve. (f) Rectoría: Dr. Álvaro Banchs; (f) Vicerrectoría: Mba. Jonathan Banchs González; (f) Secretaria General, Lic. Erika Banchs González.”

Es conforme original. Managua, 27 de marzo del dos mil diez. Lic. Erika Banchs González, Secretaria General.

Reg. 8170 – M. 9242083 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la Página 187, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos Universitarios de la Escuela de Ciencias Administrativas, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: La Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King Jr., **POR CUANTO:**

DARLING ARACELY MOLINA HERDOCIA, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** Le otorga

el Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Dr. Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Lic. Eduviges Pineda Llanes. El Vice-Rector Académico. Lic. Omar Antonio Castro La Secretaria General, Lic. Mabel Leiva Miranda.

Es conforme a nuestros Libros de Registros, que extendemos la presente para los fines que estime pertinente en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil diez. Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. 8171 – M. 9242095 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la Universidad Tecnológica Nicaragüense. Certifica que a la Página 24, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Administrativas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: **La Universidad Tecnológica Nicaragüense. - POR CUANTO:**

KARLA PATRICIA BARQUERO OPORTA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Dr. Horacio Bermúdez Cuadra. El Secretario General, Ing. Rosario Sotelo Contreras. El Decano, Alejandro Quintana Najera.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, quince de diciembre del año dos mil nueve. Firma Ilegible, Director (a).

Reg. 8175 – M. 9242211 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 69, Tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

OSWALDO JOSE RUIZ MERCADO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Electrónico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del dos mil cinco. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 30 de junio del 2005. Directora.

Reg. 8176 – M. 9242207 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 36, Tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias de la Educación, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

JULIO RITO VARGAS AVILES, ha cumplido con todos los requisitos

establecidos por la Facultad Ciencias de la Educación. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Matemática**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y dos. El Rector de la Universidad, Joaquín Solís P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 25 de octubre de 1982. Directora.

Reg. 8177 – M. 9242214 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 430, Tomo III, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

MELVIN ENRIQUE MOYA URRUTIA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Médicas. **POR TANTO:**~ Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de abril del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán Pasos. El Secretario General, Nivea González R.”

Es conforme, Managua, 28 de abril del 2010. Directora.

Reg. 8178 – M. 9242215 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 349, Tomo I del Libro de Registro de Título de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

BRENDA MARINA GUIDO ALEMAN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de abril del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán Pasos. El Secretario General, Nivea González R.”

Es conforme, Managua, 28 de abril del 2010. Directora.

Reg. 8179 – M. 9242159 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 36, Tomo X, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

IRMA RAQUEL GONZALEZ LAZO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de octubre del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 15 de octubre del 2009. Directora.

Reg. 8180 – M. 9242219 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 054, Tomo VIII, Partida 3773 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Politécnica de Nicaragua. POR CUANTO:**

SILVIO JOSE BONILLA SILVA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Máster en Administración con Énfasis en Pequeña y Mediana Empresa**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los dieciséis días del mes de agosto del dos mil siete”. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Dr. Norberto Herrera Zúniga.

Es conforme. Managua, catorce de marzo del dos mil ocho. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 8181 – M. 9242173 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 432 Tomo IX Partida 6420 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Politécnica de Nicaragua. POR CUANTO:**

RODOLFO EMILIO OVIEDO CERVANTES, natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de febrero del dos mil diez”. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Dr. Norberto Herrera Zúniga.

Es conforme. Managua, nueve de marzo del dos mil diez. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 8182 – M. 9242218 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No 3516 Acta No. 21 Tomo VIII Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

ANABELL DE LOS ANGELES FLORES VALVERDE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y

Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 días del mes de mayo del 2010.. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 02 de mayo del 2010. Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 8183 – M. 9242222 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No 3396 Acta No. 21 Tomo VII Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

KARLA MARIA AMPIE ZUNIGA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 días del mes de mayo del 2010. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 02 de mayo del 2010. Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 8184 – M. 9242199 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No 3436 Acta No. 21 Tomo VII Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

MANUEL DE JESUS RIVAS FLORES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciado en Contabilidad Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 días del mes de mayo del 2010.. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 02 de mayo del 2010. Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 8185 – M. 9242190 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No 3439 Acta No. 21 Tomo VII Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina

lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

ANGELA DEL SOCORRO SEVILLA VILLAGRA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 días del mes de mayo del 2010.. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 02 de mayo del 2010. Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 8186 – M. 9242187 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No 3273 Acta No. 21 Tomo VII Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

JOSE ANIBAL RAMÍREZ CABALLERO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 días del mes de mayo del 2010.. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 02 de mayo del 2010. Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

SECCION JUDICIAL

Reg. 9194 - M. 9243188 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

Cítese a la ciudadana **GUADALUPE DE LAS MERCEDES MORALES**, mayor de edad, casada, ama de casa y de domicilio desconocido; para que dentro del termino de cinco días, después de la ultima publicación, comparezca ante esta judicial a alegar lo que tenga a bien, sobre la solicitud de disolución del vinculo matrimonial, interpuesta por el ciudadano **MARVIN ANTONIO CALDERON DINARTE**, bajo a percibimiento de nombrarle Guardador Ad-Litem, si no comparece.

Dado en el Juzgado Local Civil de Rivas, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil diez. (f) Lic. Lisette Carolina Quintana García, Juez Local Civil de Rivas.

C.c. exp/ 0129-0309-010.-C.V

3-2